NÚMERO 3681 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2010



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

53ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

IVONNE PASSADA
(Presidenta)

Y LUIS PUIG
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Obras de infraestructura de puertos bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos. (Modificación del artículo 269 de la Ley Nº 18.362). (Carp. 150/010). (Informado).
Rep. 253 y Anexos I y II

3º.- Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo). (Carp. 457/010). (Informado). Rep. 408 y Anexo I

4º.- Acuerdo Sede con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el Establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay. (Aprobación). (Carp. 289/010). (Informado). Rep. 328 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

MEDIA HORA PREVIA

CUESTIONES DE ORDEN

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Auro Acosta, Verónica Alonso, Gerardo Amarilla, José Amy, Andrés Arocena, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Battistoni, José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois Quinteros, Marcelo Bistolfi, Gustavo Borsari Brenna, Fitzgerald Cantero Piali, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Luis Da Roza, Gonzalo de Toro, Guillermo Facello, Gustavo Fernández, Juan C. Ferrero, Roberto Fracchia, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Ramón Giménez, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel González, Óscar Groba, Mauricio Guarinoni, Aldo Guerrini, Elsa Hernández, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Sandra Lazo, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Gustavo Magallanes, José Carlos Mahía, Alma Mallo Calviño, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiaude Espino, Marcelo Maute, Felipe Michelini, Gonzalo Mujica, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Milo Ojeda, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Ruperto Ortega, Miguel Otegui, César Panizza, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ricardo Planchón Geymonat, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Edgardo Rostán, Alejandro Sánchez, Richard Sander, Berta Sanseverino, Pedro Saravia, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Mario Silvera, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Antonio Vadell, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivián y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Julio Bango, Daniel Bianchi, Graciela Cáceres, Antonio Chiesa Bruno, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Gustavo Espinosa, Julio C. Fernández, Carlos Gamou, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Magurno, Martha Montaner, Jorge Orrico, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Esteban Pérez, Ana Lía Piñeyrúa, Nelson Rodríguez Servetto, Sebastián Sabini, Martín Tierno, Carlos Varela Nestier y Horacio Yanes.

Faltan con aviso: Fernando Amado.

Actúa en el Senado: Aníbal Pereyra.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 52**

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, en sesión de 17 de noviembre de 2010, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en el Viaje de Instrucción "Operación ESNAL 2010", a realizarse entre el 1º y el 31 de diciembre de 2010. C/473/010
- por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de la Armada Nacional, a efectos de participar en la Campaña Antártica "Operación ANTARKOS XXVII" a realizarse entre el 20 de noviembre de 2010 y el 31 de marzo de 2011. C/474/010

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, sobre la elaboración de informes relativos a la viabilidad de las denominadas "cajas de auxilio". C/312/010

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre las condiciones de funcionamiento de la Escuela Rural Nº 35 de paraje Blanquillo, departamento de Rivera. C/491/010
- a los Ministerios de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y del Interior, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, relacionado con el cumplimiento del requisito de la habilitación de Bomberos en los centros educativos del departamento de Rivera. C/492/010
- a los Ministerios de Relaciones Exteriores; de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, acerca de las consecuencias ambienta-

les de las emisiones producidas por la Usina de Candiota, República Federativa del Brasil.
C/493/010

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, referente a la composición del gas oil común y del especial que se venden en el territorio nacional.
C/494/010

Los señores Representantes Gerardo Amarilla, José Andrés Arocena y Mario Silvera solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la tecnología y los materiales usados en la construcción de viviendas prefabricadas.
C/495/010

- *Se cursaron con fecha 16 de noviembre*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se derogan los artículos 69 y 70 de la Ley 18.211, de 5 de diciembre de 2007, referidos al ingreso al Seguro Nacional de Salud de los afiliados a la Caja Notarial de Seguridad Social.
C/496/010.

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

3.- Proyectos presentados.

"INGRESO AL SEGURO NACIONAL DE SALUD DE LOS AFILIADOS A LA CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL. (Derogación de los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 18.211).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Deróganse los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, en lo referente a afiliados de Caja Notarial de Seguridad Social.

Artículo 2º.- La Caja Notarial de Seguridad Social mantiene su régimen de funcionamiento y continuará rigiéndose por la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001, y demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo garantizará que la Caja Notarial de Seguridad Social mantenga su objeto, autonomía de gestión y financiera que le permita cumplir con las prestaciones de seguridad social de sus afiliados, autorizadas o que se autoricen en el futuro.

Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, en su artículo 69 determina el ingreso al Seguro Nacional de Salud a partir del 1º de enero de 2011 de los afiliados de la Caja Notarial de Seguridad Social a que refieren los literales B, C, D, y E del artículo 43 de la Ley Nº 17.437 y en su artículo 70 establece el ingreso de los escribanos al expresar: "quienes obtengan ingresos por la prestación de servicios fuera de la relación de dependencia".

La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones fue creada por la Ley Nº 10.062, de 15 de octubre de 1941. Por la Ley Nº 17.437, de 20 de diciembre de 2001, se modifica su designación por "Caja Notarial de Seguridad Social", y establece que es una persona jurídica de derecho público no estatal, ampliando de esta manera sus cometidos.

El artículo 35 de la Ley Nº 17.437 referida, denomina "Fondo Sistema Notarial de Salud" al "Fondo de Subsidio por Enfermedad" creado por el artículo 111 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

El funcionamiento de la Caja Notarial de Seguridad Social ha sido un ejemplo a nivel nacional como internacional, donde realmente se manejan principios de solidaridad, universalidad, e igualdad.

- Sistema autónomo, autosustentable, sin aporte alguno del Estado.
- Sistema de solidaridad intergeneracional: quienes aportan más apoyan a los que menos pueden.
- Sistema universal, ya que su colectivo de 10.000 personas aproximadamente, formado por escribanos activos y pasivos, empleados afiliados a la CNSS, reciben todos igual prestación, independientemente de los aportes que realice.
- Sistema que defiende la igualdad entre los usuarios: todos tienen la misma calidad asistencial. Con este sistema se practica el principio de igualdad en los hechos y no el de igualar hacia abajo.

La Ley Nº 18.211 desconoce derechos legítimamente adquiridos, vulnerando principios constitucionales como el derecho de asistencia a la salud (artículos 7º, 44 y 72 de la Constitución), vulneración al derecho de propiedad con la confiscación de aportes (artículos 7º y 32), propiedad indiscutida de sus beneficiarios, como así también vulnera normas a nivel internacional como el artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos que manifiesta: "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios. Se reconoce el derecho a un estándar de vida adecuado y con relación a estos dos derechos, el derecho a la vida y el derecho a un estándar de vida adecuado, la Comunidad Internacional ha distinguido la salud como un bien jurídico autónomo, que merece una protección independiente que posibilita la protección indirecta a través de otros derechos. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales contiene el artículo más completo sobre el derecho a la salud de toda la legislación internacional relativa a los derechos humanos. En el párrafo 1 de su artículo 12 los Estados partes "reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental", mientras que en el párrafo 2 de ese mismo artículo se enumeran algunas medidas, entre otras la creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad para alcanzar la efectividad de ese derecho.

La Unión Internacional de Notariado en Declaración de fecha 2 de octubre del corriente, realizada en Asamblea reunida Marrakech, expresa lo siguiente:

"La Asamblea de Notarios miembros de la Unión Internacional del Notariado, reunida en la ciudad de Marrakech; Marruecos el día 2 de octubre de 2010;

VISTO:

El planteamiento efectuado por la Asociación de Escribanos del Uruguay.

RESULTANDO:

I) Que en la República Oriental del Uruguay ha sido sancionada una ley que incluye a todos los afiliados de la Caja Notarial de Seguridad Social dentro del sistema de esa disposición legal.

II) Que dicha norma quiebra el sistema de seguridad social notarial que no es meramente previsional.

III) Que el sistema notarial de seguridad social uruguayo, ha sido ejemplo en esta área y por sus bondades es único en el mundo como sistema integral.

IV) Que se ha considerado siempre el sistema uruguayo como de alto nivel de excelencia, tanto por su organización cuanto por las prestaciones que ofrece.

CONSIDERANDO:

I) Que el notariado uruguayo constituye, desde siempre, un gremio solidario.

II) Que la Caja Notarial de Seguridad Social no cuenta con ningún auxilio del Estado y se financia exclusivamente con los aportes de sus afiliados.

III) Que el "Sistema Notarial de Salud" implantado por la Caja Notarial de Seguridad Social ha funcionado durante más de dos décadas sin inconveniente de tipo alguno.

IV) Que el Sistema organizado por la Caja Notarial de Seguridad Social no ha creado problemas ni al Estado ni a sus afiliados.

ATENTO:

A lo precedentemente referido;

DECLARA:

Su apoyo al Notariado Uruguayo en todas las actividades que realiza y desarrollará, en procura de mantener el sistema solidario y autofinanciado de atención de la salud, en la forma y con las condiciones existentes en la actualidad. APROBADO POR UNANIMIDAD - 81 Estados miembros de cinco continentes".

Que en el artículo 24 de la Ley Nº 17.437, se refiere a cómo se conforma el patrimonio de la Caja Notarial de Seguridad Social, y en el literal C del mencionado artículo expresa "Contribuciones al Fondo Notarial", confiscando de esta manera una de las tres contribuciones que forman el patrimonio de la Caja Notarial de Seguridad Social, avasallando los derechos de los beneficiarios, a quienes pertenece en exclusividad la propiedad del mismo.

Actualmente el Seguro Nacional de Salud se encuentra desbordado por el aumento de usuarios, más de 360.000 sólo en Montevideo, con demoras en atención, postergación en la coordinación de intervenciones quirúrgicas, en desmedro de la calidad de atención, afectando de esta manera no solo al usuario sino también a su núcleo familiar, etcétera.

El Sistema Notarial de Salud siempre ofreció al usuario excelente calidad asistencial, rapidez, eficiencia e incluso ofrece servicios complementarios como por ejemplo estudios médicos en el exterior cuando sean requeridos y se autoricen.

La inclusión al Seguro Nacional de Salud lesiona gravemente los derechos adquiridos de los afiliados a Caja Notarial de Seguridad Social, ya que toda persona tiene derecho al disfrute del más alto nivel de salud. Por la Ley Nº 18.211 no se contemplan todos los beneficios obtenidos en los 70 años de la creación de la Caja Notarial y solo importa su ingreso el 1º de enero de 2011, desconociendo que: a) se interrumpen tratamientos médicos, especialmente los oncológicos; b) se perjudica a todos con un descenso en la calidad de atención y cobertura; c) se deja sin cobertura a parte del colectivo; d) que de los aportes realizados por los afiliados sólo una parte se destina a su cobertura mutual pasando el resto a Rentas Generales.

Los logros conquistados por los afiliados de la Caja Notarial de Seguridad Social, se han debido a una inteligente y transparente administración de sus beneficiarios, sin requerir apoyo alguno del Estado o de la sociedad, por lo que por los artículos 69 y 70 de la Ley Nº 18.211, se está afectando la seguridad jurídica que nos ha regido, desconociendo los derechos legítimamente adquiridos de este colectivo.

Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

GUSTAVO BORSARI BRENNA, Representante por Montevideo, RICARDO BEROIS, Representante por Flores, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 17)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Óscar Olmos solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Maldonado y de Punta del Este; a los medios de prensa de ese departamento y a las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda de las Cámaras de Senadores y de Representantes, sobre la conveniencia de adquirir por parte del Estado uruguayo la finca conocida como "Azotea de Haedo". C/19/010
- a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Transporte y Obras Públicas; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Corporación Vial del Uruguay; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales de Montevideo, Canelones, Rocha y Maldonado, y a los medios de prensa de esos departamentos, relacionada con el estado actual de la Ruta Interbalnearia. C/19/010

El señor Representante Hugo Dávila solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la necesidad de crear grupos que atiendan el segundo y el tercer año del Bachillerato Diversificado en el pueblo Bernabé Rivera, ex Yacaré, del departamento de Artigas. C/19/010

El señor Representante Gustavo Magallanes solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, y de Desarrollo Social, referente a la escrituración de viviendas pertenecientes al grupo RC7 del departamento de Tacuarembó. C/19/010
- a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó, y a los medios de comunicación nacionales y del citado departamento, sobre la necesidad de realizar obras de mantenimiento en la ruta nacional que une la localidad de Villa Ansina con la ciudad de Tacuarembó, y la construcción de un gimnasio para la referida localidad. C/19/010

El señor Representante Germán Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos, relacionada con la posibilidad de destinar mas funcionarios a la sucursal del referido Banco en la ciudad de San Carlos, y de dotar a dicha ciudad de más cajeros automáticos. C/19/010

El señor Representante José Carlos Cardoso solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Na-

cional de Aduanas, sobre un proyecto de modernización en la gestión de dicha Dirección. C/19/010

- *Se votarán oportunamente*".

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 16 de noviembre de 2010:

Con aviso: Fernando Amado, Daniel López Villalba y Miguel Otegui.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 16 de noviembre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Álvaro Vega Llanes.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: José Bayardi.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Daniel Mañana, Fernando Amado.

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS VINCULADOS AL LAVADO DE ACTIVOS Y CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Walter Verri.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Sin aviso: Verónica Alonso.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Pablo Iturralde Viñas".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Óscar Olmos a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Educación y Cultura; de Economía y Finanzas y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a los Municipios de Maldonado y de Punta del Este; a los medios de prensa de ese departamento y a las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda de las Cámaras de Senadores y de Representantes, sobre la conveniencia de adquirir por parte del Estado uruguayo la finca conocida como “Azotea de Haedo”.

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura; al Ministerio de Economía y Finanzas; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a los Municipios de Maldonado y de Punta del Este; a la Junta Departamental de Maldonado; a las Comisiones de Presupuestos y de Hacienda de esta Cámara; a la Cámara de Senadores, con destino a las Comisiones de Presupuesto y de Hacienda, y a los medios de comunicación del departamento de Maldonado. En esta oportunidad, vamos a plantear una situación que ha generado inquietud en nuestro departamento. Es por todos conocido, que en la ciudad capital del departamento de Maldonado, se encuentra la casa de verano del que fuera Presidente de nuestro país: señor Eduardo Víctor Haedo. En alguna oportunidad, el periodista César Di Candia, brevemente resumía la historia de esa singular residencia de veraneo: 'Construida a partir de 1950 en un predio de Cantegril extendido luego hasta la extinta vía del ferrocarril, consta de varias edificaciones que se fueron levantando a lo largo de quince años. Allí Haedo erigió un poco a su imagen y semejanza no solamente una casa habitación sino ranchos para huéspedes, museo, taller de trabajo, donde pasó sus últimos años pintando, conversatorio, capilla y teatro, sin mencionar un antiguo molino al que hoy le faltan las aspas. Los jardines son extensos y tienen calles, estatuas, bustos, bronces y hasta bocetos: dos de ellos, El Viejo Vizcacha, y el Monumento al gaucho, obra de José Luis Zorrilla de San Martín… La riqueza artística del interior de las casas sobrepasa cualquier descripción. Hay obras de David Alfaro Siqueiros, Pedro Figari,

Barradas, Carlos Saez, Carmelo de Arzadum, Augusto Torres, Horacio Torres, Lincoln Presno, Manuel Rosé, Juan Ventayol, Adolfo Halty, Luis Sgarbi, Manolo Lima, Vicente Martín, Miguel Páez Vilaró. El álbum de visitas recoge recordatorios de personas tan disímiles y famosas como Pablo Neruda y Alfredo Strossner, Rafael Alberti y Juan Carlos Wasmosy, Carlos Menem y Susana Rinaldi, Irineo Leguisamo y Leopoldo Marichal, Wilson Ferreira Aldunate y Arturo Frondizi'. Como se dijo, en vida de Haedo, dicha finca fue testigo de importantes visitas, entre las cuales se destacaron: Pablo Neruda, Alfonsina Storni, Dwight Eisenhower, Arturo Frondizi, Ahmed Sukkarno, Borges, André Malraux, Ernesto Sábato, Ortega y Gasset y el Che Guevara. Respecto de éste último, en el año 1961, son recordadas sus visitas matinales a la Azotea, para matear con su anfitrión, durante su visita a Punta del Este, en ocasión del primer encuentro del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Ese encuentro fue el primer gran foro internacional realizado en Punta del Este y su principal impulsor fue Haedo. Luego de realizar esta pequeña reseña respecto de la entrañable Azotea de Haedo de Maldonado, queremos plantear la siguiente preocupación. Es, seguramente, conocido por todos, que dicha finca-museo, hoy es gestionada y administrada por la hija de su propietario original: Beatriz Haedo. Por diferentes motivaciones, los sucesores legítimos de Haedo se encuentran en el día de hoy en la disyuntiva de evaluar desprenderse de dicha residencia histórica. Es por ese motivo, que creímos necesario poner en conocimiento al Gobierno Nacional respecto de la necesidad de que el departamento de Maldonado, y el país eventualmente, no pierdan este patrimonio único de nuestra historia reciente. Por ello, ante la posibilidad de que en un corto plazo dicho padrón ingrese al mercado inmobiliario privado, solicitamos que se evalúe la adquisición de dicho bien por parte del Gobierno (Nacional o Departamental), como manera de garantizar su permanencia y mejorar su gestión como museo y/o centro de eventos culturales. Esperamos una rápida atención del tema planteado en la presente exposición. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ÓSCAR OLMOS, Representante por Maldonado".

2) Exposición del señor Representante Óscar Olmos a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Transporte y Obras Públicas; a la Corporación Nacional para el Desarrollo; a la Corporación Vial del Uruguay; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales de Montevideo, Canelones, Rocha y Maldonado, y a los medios de prensa de esos departamentos, relacionada con el estado actual de la Ruta Interbalnearia.

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales de Montevideo, de Canelones, de Rocha y de Maldonado; a la Corporación Nacional para el Desarrollo y a la Corporación Vial del Uruguay S.A., y a los medios de comunicación de los citados departamentos. En ocasión de asumir provisoriamente esta honrosa distinción de representar a la ciudadanía del departamento de Maldonado, hemos tomado el compromiso de referirnos a uno de los problemas más singulares que aquejan no sólo a nuestro querido departamento, sino también a los vecinos de Canelones y de Rocha. Podemos señalar que para nada queda ajena a lo que vamos a exponer la capital de la República. Sabemos y pugnamos desde todos los ámbitos por la integración de la capital y el interior. Deseamos que esa fuente primordial de divisas que genera el ingreso turístico se mantenga, no sólo por lo que al Estado le genera, sino por lo que importa como impulsor de la economía y fuente de trabajo para nuestra gente. Para que todo ello se mantenga, el Gobierno (sea cual sea) debe atender problemas sustanciales. Nada más importante que las rutas y los caminos por las que transitan la mayoría de nuestros ciudadanos así como los vecinos que arriban a nuestro suelo. Concretamente vamos a centrarnos en el estado y en la situación de la Ruta Interbalnearia, eje vertebral de nuestro sistema carretero que en su estado actual, está superada. La misma colapsa cada fin de semana debido a una gran congestión; genera accidentes evitables y, lo que es peor, no se observa en la planificación inmediata una solución por la importancia que el tema tiene. Recapitularemos un poco para centrar aún más la problemática. Esta ruta tuvo una intervención fundamental en la década del 90, coincidente con el Gobierno del Partido Nacional y la Presidencia del doctor Lacalle Herrera, que permitió que sobre el fin de su mandato quedara pronta una de las vías más modernas. Orgullo de su momento, obra de muchos, beneficio de todos. Esa enorme construcción, que permitió una doble vía hasta el ingreso a la ciudad de Punta del Este -nuestro principal balneario- otorgó seguridad y agilidad, desterrando los problemas de una vieja ruta superada por los años. Nunca fue perfecta, porque la carencia de medios impidió que soluciones viales de

avanzada se plasmaran en cruces de riesgo, como son los de los balnearios de Salinas, de Parque del Plata, de La Floresta y de Pan de Azúcar, entre otros, no menos trascendentes. Y así quedó el único paso elevado en la ciudad de Atlántida, testigo fiel de una obra de avanzada, pero incluso anterior a la que nos referíamos, hasta la construcción del actual innovador y necesario, aportado en forma reciente frente al Aeropuerto Internacional de Carrasco. Pero por supuesto, doble vía, iluminación 'a giorno' en parte importante de su recorrido, hicieron y facilitaron en mucho los accesos a nuestra costa balnearia, y apuraron el paso hacia la costa atlántica. Hoy en día, pese a un sistema de gestión correcto pero sin grandes avances desarrollado por el sistema de concesión, hemos vuelto a la órbita estatal, siendo responsabilidad de su mantenimiento la denominada Corporación Vial, la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en lo que a cada uno le compete. Esta responsabilidad asumida de nuevo por el Estado en definitiva, está totalmente superada, no porque lo que se haga este todo mal, sino porque los hechos de la realidad así lo demuestran. Se vuelcan al mercado, según datos del año 2010, 40.000 nuevos vehículos. Estos se suman, porque en nuestro país no se sustituyen por vehículos que pasan a desuso, sino que la gran parte se suman al parque automotor anterior, y todos para circular por las mismas rutas. Es así que la Ruta Interbalnearia, ante nuestra vista y paciencia colapsa, por ahora en cada fin de semana y en cada regreso de todos los usuarios que transitan esos más de 100 kilómetros. Existen no menos de siete cruces con semáforo, que enlentecen el tránsito por kilómetros, y que generan varios accidentes por fin de semana. Anotemos que estos accidentes, por suerte y en general, producen sólo daños materiales propios de los choques -llamados en cadena-, pero que son cada vez más frecuentes, tema del que no es para nada ajeno tampoco, el tránsito capitalino en las horas pico. Entendemos que es imprescindible alzar la voz para proteger y mejorar esas condiciones actuales de circulación. No hablamos de mejoras parciales, que muchas veces las hay, sino que exigimos en nombre de la ciudadanía del departamento de Maldonado, y de seguro mis colegas sin distinción de Partido, y de los vecinos también de Rocha y de Canelones, así como de la capital. Entenderán la importancia de asignar rápidamente prioridad a una modificación del trazado de la actual Ruta Interbalnearia, adaptando el esquema de 2 vías a, por lo menos, 3 de ellas por tramo, de forma de aceptar el crecimiento del parque automotor nacional, sin riesgo para el usuario, y sin tener que volver al calvario de un viaje de varias horas tanto para la salida de la capital como para el regreso a la misma después de un fin de semana de descanso, costumbre uruguaya que pedimos proteger y conservar. Esperamos una rápida atención del tema planteado. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. ÓSCAR OLMOS, Representante por Maldonado".

3) Exposición del señor Representante Hugo Dávila al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca de la necesidad de crear grupos que atiendan el segundo y el tercer año del Bachillerato Diversificado en el pueblo Bernabé Rivera, ex Yacaré, del departamento de Artigas.

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública. En el pueblo Bernabé Rivera (ex Yacaré), del departamento de Artigas, funciona un Centro Educativo Integral en la Escuela Nº 6 y, es de hacer notar que los estudiantes que culminan el 1er. año de bachillerato diversificado para poder continuar con sus estudios secundarios, deben trasladarse a la ciudad de Artigas, que dista a más de 60 kilómetros. Actualmente, todos los vecinos de la localidad se movilizan para lograr algo muy necesario y que no requiere grandes desembolsos por parte de los organismos correspondientes. Sólo requiere comprensión y voluntad para brindar a los jóvenes la oportunidad de continuar, en ese lugar, con sus estudios secundarios. Por lo expuesto, solicitamos la creación de grupos que atiendan el 2do. y el 3er. año del bachillerato diversificado en el mencionado pueblo. Esta necesidad planteada -de ser solucionada- beneficiaría a los jóvenes que ya han culminado el 1er. año en pueblo Bernabé Rivera y que no han podido continuar con sus estudios, entre otras razones y como la principal, las de corte económico y también se verían favorecidos quienes este año lectivo culminan el 1er. año de bachillerato diversificado. Si se tomara en cuenta este planteo, se enmarcaría en lo expresado en el discurso del señor Presidente de la República, José Mujica, que en una de sus partes medulares -cuando asumió el 1º de marzo próximo pasado- dijera con énfasis: 'Más educación, educación, educación'. Esperando que se comprenda este planteo, saludamos a la señora Pre-

sidenta muy atentamente. HUGO DÁVILA, Representante por Artigas".

4) Exposición del señor Representante Gustavo Magallanes a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay, y de Desarrollo Social, referente a la escrituración de viviendas pertenecientes al grupo RC7 del departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino al Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y al Ministerio de Desarrollo Social. El día miércoles próximo pasado, en la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente de esta Cámara, recibimos al

Presidente del BHU, señor Jorge Polgar. En dicha oportunidad, le planteamos la situación en que se encuentran los vecinos que habitan el Grupo de viviendas RC 7 (PEVT), del departamento de Tacuarembó. Dichos vecinos solicitan la escrituración de sus viviendas, ya que habían convenido con el BHU el pago de las mismas durante 25 años y, actualmente, llevan pagos 30 años. En esa oportunidad, el señor Jorge Polgar nos manifestó que la demora en los trámites de escrituración se debía a la negativa de la Intendencia de Tacuarembó de negociar con el BHU. En una conversación que mantuvimos con el señor Intendente de Tacuarembó, profesor Wilson Esquerra, nos manifestó que dicha negativa se debe a la deuda que mantiene el citado Banco con la Intendencia, la que ascendía a US$ 2.500.000, de los cuales US$ 500.000 fueron entregados por el BHU al Grupo T 15, ubicado en las calles 18 de Julio y Periodista Castro, de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. En la conversación con el Intendente de Tacuarembó, a la que hacíamos referencia, llegamos a la siguiente propuesta, la que hemos enviado también al señor Polgar, la que sería una rápida y viable solución a este tema. La misma consiste en que el BHU y la Agencia Nacional de Viviendas autorizaran a la Intendencia de Tacuarembó a retomar las obras existentes en el predio propiedad del citado Banco, ubicado en la calle Castagneto, entre las calles Treinta y Tres y José Pedro Varela, de la ciudad de Tacuarembó, contiguo al Grupo RC 11, como forma de pago de la deuda que el BHU mantiene con la Intendencia. De esta forma, se retomarían las negociaciones entre ambos organismos y se lograría solucionar, entre otros temas, los problemas de los vecinos del Grupo RC 7. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO MAGALLANES, Representante por Tacuarembó".

5) Exposición del señor Representante Gustavo Magallanes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; y de Turismo y Deporte; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Tacuarembó, y a los medios de comunicación nacionales y del citado departamento, sobre la necesidad de realizar obras de mantenimiento en la ruta nacional que une la localidad de villa Ansina con la ciudad de Tacuarembó, y la construcción de un gimnasio para la referida localidad.

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Turismo y Deporte; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Tacuarembó; a los medios de comunicación del departamento de Tacuarembó y nacionales. Nos queremos referir a la comunidad de villa Ansina y a la ruta que une la capital del departamento de Tacuarembó con la mencionada villa, hasta la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. Esta localidad dista 60 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Tacuarembó. Las une la ruta más importante -a nuestro entender- para los turistas, ya que une la República Argentina, nuestro país y la República Federativa del Brasil, respectivamente. Dicha vía de tránsito se encuentra en pésimas condiciones y con gran falta de señalización; por ella transitan muchísimos camiones trasladando la producción agrícola, ganadera y forestal, no sólo departamental sino de todo el norte de nuestro país; entendemos que esta ruta está totalmente desatendida con pavimento desastroso y puentes angostos, ya que por muchos de ellos se puede pasar solamente de a uno. Carece de banquina pavimentada con el agravante de tener gravilla suelta, lo que en el rebasamiento de un vehículo a otro se corre el riesgo de un accidente, por desestabilización vehicular. No solamente se trata de automotores, sino también de las vidas humanas que transitan por ella. Es, sin duda, la mala condición para sacar la producción y su pésimo estado, lo que desestimula el tránsito de turistas que tanto aportan a la economía de nuestro país. También nos vamos a referir a la comu-

nidad de villa Ansina, localidad que cuenta con una población aproximada a los 5.000 habitantes que reclaman la construcción de un gimnasio para su gente. Creemos que la verdadera descentralización, pasa por poder brindar a quienes más dificultades tienen por vivir en el medio rural, de acceder a estas cosas que hacen a la calidad de vida. El deporte es necesario para la salud mental y física de los pueblos, para combatir los flagelos de la droga, el alcohol y las prácticas que atentan contra la vida de nuestros jóvenes, como lo son las picadas de motos y de automotores y para brindarle una mejor calidad de vida a toda la gente que vive en villa Ansina. Por lo expuesto, solicitamos se construya un gimnasio para dicha localidad. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GUSTAVO MAGALLANES, Representante por Tacuarembó".

6) Exposición del señor Representante Germán Cardoso al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos, relacionada con la posibilidad de destinar mas funcionarios a la sucursal del referido Banco en la ciudad de San Carlos, y de dotar a dicha ciudad de más cajeros automáticos.

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Junta Departamental de Maldonado, y a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de San Carlos. En la ciudad de San Carlos, en el departamento de Maldonado, existe actualmente una única entidad bancaria que es el BROU. Esa sucursal atiende una población de más de treinta y seis mil habitantes, a los que se deben sumar los clientes de las zonas aledañas dedicados fundamentalmente a la producción agropecuaria, al turismo y a la construcción. La mencionada dependencia cuenta con quince funcionarios para atender al público -ya que en los últimos meses ha disminuido el número de funcionarios en el orden del 20%- y existe un solo cajero automático. Esos factores dificultan el normal desarrollo de los servicios que brinda el BROU y somete a sus clientes a largas horas de espera; tanto para ser atendidos personalmente como para operar en el cajero automático, con el agravante que la ubicación de este último expone a quienes forman las largas filas, a las inclemencias climatológicas en los días de lluvia o de extremo calor. Resulta inevitable, como Representante Nacional por el departamento de Maldonado, ser eco del reiterado reclamo de los vecinos de la ciudad de San Carlos y de las diversas asociaciones gremiales, de fomento y otros, en el sentido de solicitarle a las autoridades del BROU a través de esta exposición escrita, reforzar el número de funcionarios de la citada dependencia, agregar más cajeros automáticos y dotar a esa localidad, en el caso de ser necesario, de un 'Mini BROU' que descongestione la gran afluencia de clientes que recibe dicha sucursal. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. GERMÁN CARDOSO, Representante por Maldonado".

7) Exposición del señor Representante José Carlos Cardoso al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, sobre un proyecto de modernización en la gestión de dicha Dirección.

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ivonne Passada. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino a la Dirección Nacional de Aduanas. Nuestro país ha venido asistiendo desde el año 2000, a un importante crecimiento del comercio exterior. Baste señalar que entre ese año y el 2009, las exportaciones medidas en dólares crecieron un 127% y las importaciones un 78%. Asimismo, según la publicación Aladi/Mercosur, los datos de 2004 revelan que el 64% del total del comercio de tránsito de bienes extrarregionales procede de Uruguay. Estas cifras revelan que el país va afirmándose en un polo logístico regional. Otros factores que intervienen en la generación de potencial de capacidad logística y de distribución regional del país, son la red de carreteras, la más densa de Latinoamérica y el Caribe, con 45 kilómetros de rutas pavimentadas cada 1.000 kilómetros cuadrados y la localización estratégica, que lo habilita para concentrar y distribuir mercancías a la región más rica de Sudamérica. Obviamente, estas circunstancias interpelan la capacidad operativa de las aduanas nacionales y obligan a trazar un plan de modernización de Aduanas, para hacer más ágil y segura la gestión del comercio exterior. En función de ello, las nuevas autoridades de la Dirección Nacional de

Aduanas, vienen trabajando en un proyecto y en una redefinición de la visión de la aduana nacional con una perspectiva de largo plazo. Según expuso el técnico adscripto a esa Dirección en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana, en junio pasado, el proyecto cuenta con al menos cuatro componentes: I) Nuevo diseño de las jurisdicciones aduaneras, lo cual implica la revisión de las aduanas llamadas de primera y segunda línea. 2) La implementación del Sistema de Precinto Electrónico. 3) La instalación y puesta en funcionamiento de cuatro puntos estratégicos del territorio nacional de Puestos Regionales de Vigilancia Aduanera. 4) Establecimiento de Centros Nacionales de Verificación de Mercadería, que se ubicarían en el entorno del anillo perimetral de acceso a Montevideo. Compartimos la necesidad de modernizar la operativa aduanera, no sólo para alcanzar altos niveles de eficiencia y eficacia, sino también para poner al país a la altura de las demandas del comercio exterior. No obstante, advertimos en esta política un espíritu contrario al afán descentralizador que ha expresado el Gobierno en otras esferas de la actividad nacional. Efectivamente, esta estrategia -que están elaborando las autoridades aduaneras- es centralista y centralizadora. Y a pesar de que se afirma que no se pondrá en riesgo la función de los Despachantes de Aduana, es comprensible que quienes cumplen esta labor en las aduanas del interior del país, vean amenazadas sus fuentes de trabajo. Porque no queda claro en el proyecto oficial de trasladar las verificaciones de camiones hasta el cinturón perimetral de Montevideo, cuál será el lugar de los despachantes, operadores y funcionarios de las Aduanas de la frontera. Tampoco queda claro cómo habrán de insertarse en el nuevo esquema. Admitimos que el avance de la tecnológica nos coloca en una encrucijada, cómo equilibrar las nuevas tecnologías con la preservación de los puestos de trabajo. Basta señalar que en la Aduana de Chuy, principal frontera terrestre, se registra un tránsito diario de 100 camiones. Con esta propuesta esa frontera desaparecerá, para transformarse solamente en un corredor. En nuestra preocupación intervienen dos tipos de consideraciones; en primer lugar tener la certeza de que las oportunidades laborales del interior del país no queden al margen de las políticas aduaneras y, en segundo lugar, velar porque el progreso no les pase por encima a los derechos adquiridos de quienes llevan años de dedicación y especialización en la operativa aduanera. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Recordación de los noventa y cinco años de la ley que estableció la jornada de ocho horas.

Propuesta para que en el censo nacional de 2011 se releve información relativa a los animales domésticos y a las personas que han sido víctimas de violencia.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señora Presidenta: en estos minutos quiero señalar que hoy, 17 de noviembre, se cumplen noventa y cinco años de que este Parlamento aprobara la ley de ocho horas, a iniciativa del Batllismo. Vaya como recuerdo este mensaje.

Se trata de una ley que para nosotros ha sido muy importante y que, en la actualidad, cuando vemos que algunos núcleos laborales van a interponer demandas por trabajar seis horas, parece tener relevancia.

En otro orden, quiero llamar la atención del Cuerpo para plantear desde aquí al Instituto Nacional de Estadística, al Ministerio de Educación y Cultura y a la Presidencia de la República, una propuesta que consta de dos partes.

Propongo que en el censo de 2011 -cuyas partidas hace poco tiempo votamos en esta Sala- se incluyan dos ítems. El primero es relevar la presencia de animales domésticos de compañía, de manera de saber a ciencia cierta cuántos hay en el Uruguay, cuál es su origen y la forma en que son tratados y mantenidos.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Puede continuar el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- De esta forma, se podrán llevar adelante por parte del Estado las políticas de protección del bienestar animal. Nos hemos referido a este tema en sesiones anteriores. Quiero re-

cordar que el año pasado el Parlamento votó por unanimidad una ley de bienestar animal que, entre otras cosas, crea la Comisión Honoraria de Bienestar Animal, y entiendo que sería muy oportuno para el trabajo que desarrolla contar con esa información para poder sugerir medidas y políticas a aplicar en lo que tiene que ver con ese tema.

En segundo término, propongo que el mismo censo tenga otro ítem que haga referencia a la seguridad. Estos días hemos visto las contradicciones o desencuentros que se han producido en el seno del Ministerio del Interior -con la renuncia de quien dirigía el Observatorio de Criminalidad- debido a las cifras de los delitos. El próximo miércoles recibiremos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración al Ministro del Interior para tratar este tema, entre otros.

Nos parece que sería bueno que el censo nacional de 2011 consulte a todos los uruguayos respecto a si han sido víctimas de la violencia en el último año. También es sabido que hay estimaciones que indican que el 50% de los delitos no se denuncian y sería conveniente que, con la herramienta, con la metodología y con el alcance que tiene el censo nacional, se consulte a las personas si en el último año han sido víctimas de violencia y, de ser así, de qué tipo y si denunciaron el hecho. Quienes circulamos por los barrios sabemos que muchas veces las personas no denuncian delitos menores, como el hurto de una garrafa, la ropa de una cuerda o alguna herramienta, porque el hecho de ir a declarar a la Comisaría les representa mucho más perjuicio que perder ese bien que, de todos modos, seguramente no van a recuperar.

Entiendo que es oportuno que los técnicos del Instituto Nacional de Estadística estudien la posibilidad de incluir estas dos propuestas en el censo nacional. Esto no implica gastos; solamente se trata de agregar al cuestionario del Instituto Nacional de Estadística dos ítems con algunas preguntas que no van a insumir demasiado tiempo y pueden ser muy útiles a la hora de elaborar políticas públicas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Instituto Nacional de Estadística, al Ministerio de Educación y Cultura, a la Presidencia de la República, al Congreso de Intendentes y a las diecinueve Juntas Departamentales.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

8.- Inseguridad en el país y propuesta del Partido Colorado para reducirla.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: la inseguridad que vive nuestra sociedad es el problema que más acucia a los uruguayos y su solución representa la principal prioridad.

La seguridad es un tema pendiente del Gobierno anterior. El actual Gobierno ha sometido el asunto al consenso de todos los partidos en una de las cuatro comisiones creadas al principio de su Administración, pero todavía sigue sin solucionarse y, es más, se ha agravado cualitativamente.

El programa ofrecido por el Partido Colorado al cuerpo electoral el año pasado dio un destaque primordial a este problema y propuso soluciones. Ese programa partidario constata una situación de notoria inseguridad pública, debida al incremento en la comisión de delitos y su violencia. A vía de ejemplo, la cantidad de rapiñas aumentó un 42,2% en cuatro años y medio. Hoy podemos decir que la situación continúa siendo grave y que aumentó, tanto en 2009 como en lo que va del año 2010.

No existe sociedad que progrese en un marco como el descrito, pues constituye una severa afectación de los derechos humanos y constitucionales de los ciudadanos que se deberá afrontar y resolver en este período de Gobierno.

El Partido Colorado propone en su Programa realizar acciones concretas y liderar a la ciudadanía, a fin de garantizar para todos los habitantes del país el goce y el respeto de los derechos establecidos en la Constitución y en la ley.

La seguridad es responsabilidad exclusiva del Estado, pero de imposible concreción sin la cooperación de la ciudadanía en general. Es fundamental buscar un acuerdo político lo más amplio posible, que asegure la continuidad de las políticas centrales sobre seguridad ciudadana, lo que se ha logrado en su mayor

parte con los acuerdos surgidos de la comisión interpartidaria de seguridad ya mencionada.

Uno de los problemas es el incremento de la violencia y de delitos como la rapiña, cometidos por menores, que reinciden, no se rehabilitan y cuyos antecedentes delictivos no se pueden dar a conocer al llegar a la mayoría de edad, ya que la ley no permite conservarlos, por lo que vuelven a delinquir como mayores.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Por lo tanto, su juzgamiento no se adecua a la gravedad y a la reincidencia de la conducta delictiva, haciendo más insegura la vida en sociedad.

Hoy el 82% de los menores infractores es procesado por el delito de rapiña y los hechos están en la tapa de los diarios y entre las noticias principales de los medios de comunicación de todo el país. Las expresiones de dolor, impotencia, súplica, temor, indignación y desesperanza de la gente, son testimonio diario de la gravedad y el deterioro de la seguridad que estamos viviendo.

De no encontrarse una solución parlamentaria a la brevedad, el Partido Colorado ya ha decidido llevar adelante el proceso, con la recolección de firmas necesarias, para que la ciudadanía se exprese sobre la edad de imputabilidad, el instituto de rehabilitación y el hecho de conservar los antecedentes de los menores para tenerlos en cuenta cuando delincan nuevamente siendo mayores de edad.

Ha sido señalado por las propias autoridades policiales que si se redujera la participación de menores en delitos violentos, asegurando su castigo y reclusión, la inseguridad que hoy vivimos se abatiría en el orden del 40%. La reducción de la edad de imputabilidad ya se ha producido en las legislaciones de la mayor parte de los países que tienen similar problema.

La consulta a la ciudadanía en este tema ha sido prevista en nuestro Programa partidario, ya que considera al ciudadano como receptor del bien seguridad, como sujeto con obligaciones y como miembro activo de la comunidad.

Es preocupación del Programa partidario que los delitos cometidos por menores de dieciocho años constituyan una grave amenaza a la convivencia ciudadana y un mecanismo reproductor de la criminalidad. Sus conductas deben ser encaradas con responsabilidad, con respeto por los derechos individuales y sin prejuicios ideológicos. Los menores con conductas delictivas adquieren conciencia del carácter y la gravedad de sus acciones desde el inicio de la adolescencia. Considerarlos irresponsables y, por ende, inimputables, es un agravio a la inteligencia y a la capacidad del propio menor. Partiendo de esta base, el Partido Colorado propone atender a la protección social de los menores y adolescentes en situación de calle; para los delitos graves y más violentos cometidos por menores, sugiere establecer la imputabilidad a partir de los dieciséis años, agravar las penas correspondientes a mayores de edad que hayan incitado a menores a la comisión de delitos o actuado conjuntamente con ellos, y mantener los antecedentes de quienes cumplan la mayoría de edad en la ficha personal.

En el estado actual de nuestra sociedad nadie puede negar que los menores adolescentes tienen hoy la voluntad y el conocimiento del carácter ilícito del acto, y es por ello que la tendencia internacional ha sido la de rever la edad de imputabilidad, reduciéndola a los catorce años en la mayoría de los casos.

Según la Policía, los menores infractores son unos mil, y entre 2008 y 2009 aumentaron un 81% los delitos protagonizados por adolescentes.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

La Mesa le solicita que redondee su pensamiento.

SEÑOR CERSÓSIMO.- En contraposición, el Presidente del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay dice que es una falacia absoluta que la delincuencia juvenil sea el principal problema de la seguridad pública y que la prensa amplifica el problema porque algunos policías han dicho que esa es la realidad. Pero la realidad es que hay adolescentes que han sido procesados por rapiñas hasta seis veces en un mismo año.

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Está excedido de su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y a los me-

dios de prensa oral y escrita del país con programación periodística.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Preocupación por la modalidad de violencia conocida como "bullying".

Tiene la palabra el señor Diputado Caram.

SEÑOR CARAM.- Señora Presidenta: hoy queremos hacer referencia a un problema, a una enfermedad, a una patología, que vive el mundo entero, que quizás desde hace muchos años está presente en las sociedades, pero hace pocos años se ha empezado a tratar, a evaluar y a estudiar. Hace aproximadamente diez años que se le empezó a prestar atención en Uruguay.

Estamos haciendo referencia al llamado "bullying", palabra inglesa que indica los distintos tipos de violencia a los que se somete a los pares. Estamos hablando de este tema porque hay un movimiento mundial contra el "bullying". Como estudiantes que fuimos sabemos que en nuestra época existía el "bullying", y como padres de estudiantes y de adolescentes somos conscientes de que este problema está presente en nuestra sociedad, por lo que queremos reflexionar al respecto, porque verdaderamente es preocupante.

El "bullying" es una agresión entre pares y se define como "cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado". Las "mortas", el peaje, los sobrenombres, los mensajes de texto, los correos electrónicos, los "blogs" ofensivos o las frases "¡A la salida te voy a matar!", "¡Te agarro a la salida!" o "¿Qué te pasa piojosa?", son formas de "bullying".

Estas formas de hostigamiento se utilizan para torturar metódica y sistemáticamente a la víctima. En general los victimarios no actúan solos, sino que lo hacen en grupo. Si bien esta práctica se está desarrollando en los escolares, cobra más fuerza en los liceales de entre once y diecisiete años.

Lamentablemente, Uruguay no escapa a esta situación. Poco se habla de ella, porque poco se la ha estudiado, pero casi todos los días vemos en los medios de comunicación diferentes formas de violencia en los centros de enseñanza y nos preguntamos qué esta pasando.

Se han visto, según la información mundial -que realmente conmueve de manera impactante-, acontecimientos como los ocurridos en Estados Unidos de América, donde algún alumno desquiciado, quizás producto de estas situaciones, termina matando a doce de sus compañeros en un centro educativo.

En un principio, esta forma de hostigamiento era principalmente clandestina. Así se daba hace algunos años, pero -como todas las cosas- evoluciona en el correr de la historia del hombre. Esto sucedía a la entrada o a la salida del centro educativo, en el pasillo, en el baño, en el patio o en lugares donde se podía escapar de la supervisión de los docentes. En sí, esos lugares siguen siendo los más utilizados hoy para el ejercicio del "bullying", pero hay otro espacio que está creciendo y que ya ocupa el segundo lugar en el ranking de todas las evaluaciones que se han hecho: es el salón de clase, la propia aula.

Realmente, el uso de celulares tiene mucho que ver con esto; ha agravado estas circunstancias.

Ante esta nueva realidad cabe preguntarse si las agresiones que los docentes han sufrido en más de una ocasión de parte de algún niño o adolescente no forman parte de estas prácticas y patologías de nuestra sociedad, y aclaro que lo digo sin querer justificar este tipo de acciones.

El "bullying" es difícil de detectar, los adultos muchas veces no lo perciben. Esa falta de percepción dificulta que el problema sea abordado. Lo más preocupante es que el salón de clases se está convirtiendo en el hábitat natural de estas prácticas, lo que estaría demostrando el deterioro de los centros educativos y del ambiente en que se mueve el estudiante.

Este tipo de violencia no es reconocido como una actitud grave por el personal docente, que desconoce sus consecuencias. Por lo tanto, existe permisividad al tomarlo, quizás, como algo natural entre los jóvenes.

En los institutos donde se da este tipo de prácticas hay una mayor deserción de estudiantes. Esto es

causa y efecto; un problema cuyas reales dimensiones no hemos considerado.

Varias veces hemos escuchado la preocupación de las autoridades por el bajo rendimiento de alumnos en determinados centros educativos o estratos de la sociedad, tanto en primaria como en Secundaria, y se buscan respuestas. Quizás esta sea una de ellas, que amerita su estudio, análisis y evaluación.

En nuestro país hay estudios realizados por la Universidad de la República y por la Universidad Católica, que han permitido avanzar bastante en el tema y también que se instale en el debate entre los especialistas en cuestiones de educación e, inclusive, de salud.

Este problema afecta a la sociedad en su conjunto; no tiene límites, no tiene clases sociales. Por lo tanto, es nuestro deber buscar soluciones porque se está desarrollando con mayor frecuencia. Este es un llamado de atención para que no tengamos que lamentar situaciones como las que se han producido en otros países.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por último, entendemos que es un tema prioritario en la agenda sociopolítica de nuestro país y así debe ser concebido en los ámbitos de la salud y de la educación.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP y a todos sus Consejos Desconcentrados.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Inquietud de incluir en el FONASA a jubilados y pensionistas que obtuvieron su pasividad con anterioridad al 1° de enero de 2008.

Tiene la palabra el señor Diputado Lima.

SEÑOR LIMA.- Señora Presidenta: durante el Gobierno de Tabaré se inició un proceso de reformas entre las cuales queremos destacar la de la salud, que tiene como objetivo, como norte mejorar la calidad de la atención en salud en todo el territorio nacional, garantizando de esa forma un mínimo de servicios, sin que importen los ingresos que tenga el trabajador ni el monto de la jubilación o pasividad que reciba ese compatriota.

(Murmullos)

——La universalización de la atención quedó también claramente establecida el día en que el Ministro de Salud Pública Olesker hizo referencia, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, a la extensión del FONASA como uno de los objetivos de este segundo Gobierno Nacional del Frente Amplio. Eso explica, entre otras cosas, que a partir del 1º de enero de 2011 se irán incorporando al FONASA concubinos, concubinas, parejas y cónyuges, en un número que alcanzará las 250.000 personas -ese es el objetivo- a finales de 2014. En el primer año, 2011, se incorporarán unos 25.000 cónyuges y concubinos sin trabajo, pero que están casados o viven en pareja con un trabajador o con una trabajadora por cuyo empleo se realizan aportes a la seguridad social. Por esa circunstancia van a quedar comprendidos en los beneficios que brinda el FONASA.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- ¿Me permite, señor Diputado?

En el hemiciclo debe haber tres o cuatro reuniones que se desarrollan mientras los colegas están haciendo uso de la palabra. Solicitamos que, en lo posible, las hagan afuera.

Gracias.

Puede continuar el señor Diputado Lima.

SEÑOR LIMA.- Gracias, señora Presidenta.

Por un lado, queríamos destacar el hecho trascendente que significa la extensión del FONASA a 250.000 cónyuges, concubinos y parejas a lo largo de este quinquenio.

Además -siempre pensando en el objetivo de mejorar la calidad de vida de la mayor cantidad posible de uruguayos-, queremos hacer llegar una propuesta, en este caso, dirigida al Ministerio de Salud Pública, al Banco de Previsión Social y al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la situación de aquellos jubilados y pensionistas que obtuvieron su pasividad con anterio-

ridad al 1º de enero de 2008, fecha que se toma como punto de arranque de la reforma de la salud. ¿Por qué? Porque conocemos la situación de unos cuantos jubilados y pensionistas que si bien reciben menos de tres Bases de Prestaciones Contributivas -esto es: $ 6.183-, por haber obtenido su jubilación o haber gestionado su pensión por vejez o por invalidez con anterioridad al 1º de enero de 2008 han quedado fuera del FONASA.

Dado que el objetivo del Gobierno Nacional y de la reforma de la salud es la universalización de la atención, para que cuando llegue el 31 de diciembre de 2014 la mayor cantidad posible de uruguayos haya quedado comprendida en los beneficios de esta reforma y el servicio del FONASA, sería conveniente que se incluyera también a los jubilados y pensionistas con ingresos inferiores a tres Bases de Prestaciones Contributivas. Este es un aporte cuya finalidad es que estas personas también puedan hacer uso de todos los beneficios que comprende esta reforma.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras se haga llegar a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas y al Directorio del Banco de Previsión Social.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

11.- Recomendaciones de la Unión Interparlamentaria sobre el tema de la violencia contra la mujer.

Audiencia Pública organizada por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR a realizarse el 9 de diciembre.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señora Presidenta: vamos a utilizar la media hora previa para hablar de dos temas que nos parecen importantes.

En primer lugar, haremos referencia a que el 25 de noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por lo que nos parece bueno traer nuevamente el tema a este ámbito en el marco de la reflexión general que está haciendo la sociedad sobre semejante flagelo. Es por esto que me permito nada más que recordar que en el mes de abril, en Ecuador, tuvo lugar una reunión de la Unión Interparlamentaria en la cual, en representación del país, votamos recomendaciones que nos obligan como Parlamento. Por ello era este el tema que quería abordar en primer lugar, a fin de solicitar a la Cámara que se vuelva a distribuir estas recomendaciones entre sus integrantes y los del Senado, porque seguramente en abril del año 2012 deberemos dar cuenta de qué hicimos como parlamentarios y parlamentarias para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

El segundo tema que quiero compartir con esta Cámara es que en la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos del Parlamento del MERCOSUR estamos abocados y abocadas a la realización de las Audiencias Públicas en los cuatro países que lo integran. El 28 de setiembre tuvimos la primera Audiencia Pública en el Cabildo de la ciudad de Asunción, Paraguay, y el 25 de octubre en Buenos Aires, en la sede de la ESMA. El próximo 22 de noviembre la tendremos en la República Federativa del Brasil, en el Senado Federal de la ciudad de Brasilia, y me interesa recalcar que el 9 de diciembre se va a desarrollar en nuestro país.

Cuando hablamos de audiencias públicas por lo menos queremos significar que deben ser abiertas a la sociedad, que deben tener una convocatoria grande y una difusión importante para que no terminen siendo audiencias semiclandestinas en los ámbitos cerrados de alguna institución.

El 9 de diciembre se realizará la Audiencia Pública en el Pasaje Acuña de Figueroa del Edificio Anexo del Parlamento nacional. Allí tendremos la oportunidad de compartir con legisladores de los cuatro Parlamentos integrantes del MERCOSUR los testimonios de las instituciones públicas vinculadas a los derechos humanos, así como de las organizaciones de la sociedad civil.

Señora Presidenta: dio la casualidad que nuestra Audiencia se va a realizar el 9 de diciembre, el día anterior a la fecha en que se celebra la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En virtud de ello, nos parece importante que esta Casa asuma la responsabilidad de esta actividad, y me permito solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras -que

contienen una invitación a esa actividad- sea enviada a los organismos del Estado que tienen que ver en la materia: a los Ministerios del Interior y de Desarrollo Social; a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, al INAU, a la ANONG -que nuclea a las organizaciones de la sociedad civil- y a los medios de comunicación del país, que deberían estar presentes para recoger los testimonios que allí se viertan.

Termino con la solicitud de que esta convocatoria se haga extensiva a los integrantes del Parlamento de nuestro país, ya que nos parece que, por ser anfitriones, nuestra presencia debe estar jerarquizada.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

12.- Situación de la industria del cuero y los frigoríficos.

Tiene la palabra el señor Diputado Hornes.

SEÑOR HORNES.- Señora Presidenta: ante la situación en la que se encuentra la industria del cuero, las curtiembres y los frigoríficos en nuestro país vamos a hacer una exposición de motivos de un proyecto sobre el que hemos trabajado.

Se debe entender que la falta de materia prima para la industria del cuero lleva a la consiguiente pérdida de puestos de trabajo. En este momento tenemos setecientos curtidores en el seguro de paro, al igual que quinientos trabajadores de las empresas Bader y Toryal de nuestro departamento, San José. Son aproximadamente tres mil quinientos los trabajadores de los frigoríficos en el seguro de paro.

Este marco se ve agravado por otros hechos. En primer lugar, por el contrabando de cueros hacia Brasil, que podemos estimar en unos siete u ocho mil cueros salados por mes, lo que anualmente representa casi ochenta mil unidades. De no ser así, en el país podría funcionar una curtiembre más, con cuatrocientos operarios. En segundo término, por la inexistencia de una normativa que impida la salida hacia el exterior de cueros frescos o sin procesar. Salen de nuestro país aproximadamente veinte mil cueros secos o salados por mes, que venden los barraqueros, alrededor de setenta mil por mes en proceso de "wet blue" y otro tanto con procesos mínimos.

Esta situación se ha visto agravada en los últimos meses por la aparición de capitales extranjeros que han optado por invertir en la compra de frigoríficos nacionales, con el consiguiente riesgo de que se siga acentuando la salida de cueros sin procesar hacia el exterior. Por ejemplo, el grupo brasileño Mafrig tiene frigoríficos en Salto, Colonia, Tacuarembó, San José, Fray Bentos, y la curtiembre Senda. Seguramente este fenómeno se seguirá incrementando en tanto nuestro país no tome medidas para la protección de nuestra materia prima y se apueste, en defintiva, al país productivo que todos queremos para así generar una cadena productiva que se extienda por todo el territorio. La actividad industrial del cuero es una de las que genera más divisas al país y miles de puestos de trabajo. Entonces, sería importante que durante un período se prohibiera la exportación de cueros bovinos y ovinos en cualquiera de sus formas y procesos hasta el cuero terminado.

No debemos olvidarnos de los trabajadores de los frigoríficos, agremiados en la Federación Obrera de la Industria Cárnica y Afines -FOICA-, que durante esta semana se reunió con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con Senadores y Diputados, con la propuesta de que se extienda el seguro de paro por un año más, considerando que el próximo año no habrá ganado para la faena.

También queremos decir que la exportación de ganado en pie se ubica entre veinte mil a treinta mil cabezas y que en el año 2008 fue de doscientas catorce mil cabezas. El 80% va a Turquía y allí las faenan en sus frigoríficos como si fuera ganado propio.

Es importante destacar que nuestra fuerza política está estudiando la creación de un frigorífico nacional multimodal en el que participen trabajadores, medianos y pequeños productores, la Universidad de la República y usuarios.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Unión de Obreros Curtidores, a FOICA, al PIT-CNT, al Partido Comunista del Uruguay, al Frente Amplio y a la Junta Departamental de San José.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la correspondiente lista de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden de día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo (Elección de miembros para el Primer Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

14.- Obras de infraestructura de puertos bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos. (Modificación del artículo 269 de la Ley Nº 18.362).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Obras de infraestructura de puertos bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos. (Modificación del artículo 269 de la Ley Nº 18.362)".

(NUEVOS ANTECEDENTES:)

Anexo II al
Rep. Nº 253

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Transporte,
Comunicaciones y Obras Públicas

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, ha resuelto por mayoría de sus miembros, aprobar el siguiente proyecto de ley por el que se modifica el artículo 269 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Esta modificación amplía las prerrogativas que la redacción original del mismo otorgaba a los puertos pertenecientes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) (Dirección Nacional de Hidrografía) y a los puertos bajo la Administración Nacional de Puertos (ANP).

Mediante este cambio, se otorga a la ANP las mismas facultades que ya tenían los puertos administrados por el MTOP (Dirección Nacional de Hidrografía).

Se ha modificado asimismo, la redacción del inciso segundo y tercero, y se le ha agregado un inciso cuarto para precisar más los alcances del artículo.

Por lo expuesto, es que aconsejamos al Cuerpo aprobar el siguiente proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2010.

JORGE POZZI, Miembro Informante, GONZALO DE TORO, GUZMÁN PEDREIRA, RUBENSON SILVA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifíquese la redacción del artículo 269 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 269.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) y la Administración Nacional de Puertos (ANP) podrán, respecto de aquellos puertos bajo su administración, tomar las obras complementarias y de adecuación de las infraestructuras existentes, que ejecute una empresa como pago por adelantado de las tarifas portuarias que debería abonar, asegurándole a la empresa prioridad, pero no exclusividad, en el uso de las obras que ejecute, por un plazo máximo que guarde relación con el monto de la inversión que realice y el plan que presente de utilización de muelle y movilización de mercaderías o pasajeros.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Administración Nacional de Puertos, según el caso, estudiará el proyecto y, de considerarlo aceptable, aprobará su viabilidad. Posteriormente dará publicidad al proyecto aprobado, a efectos de que puedan presentarse otros interesados. En caso que se presenten otros interesados, la Administración llamará a licitación a efectos de determinar a quién se adjudicarán las obras y en qué condiciones. Los interesados, previo al llamado a licitación, deberán constituir las garantías que establezca la reglamentación.

Tales obras complementarias y de adecuación de infraestructuras deberán representar una mejora para el usufructo de los usuarios de las mismas, no considerándose aplicable a aquellas mejoras en que la particularidad de la misma resulte de beneficio exclusivo de la empresa interesada.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones, requisitos, procedimientos, montos y tiempos de amortización, correspondientes a ser cumplidos por los particulares y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Administración Nacional de Puertos, según sea el caso, a efectos de la aplicación de la presente ley".

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2010.

JORGE POZZI, Miembro Informante, GONZALO DE TORO, GUZMÁN PEDREIRA, RUBENSON SILVA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: este es un proyecto que fue considerado hace un tiempo en esta misma Sala, por lo que ya nos extendimos acerca de las razones que nos llevaron a presentarlo, y apunta a extender a los puertos que están bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos algunas posibilidades...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- ¿Me permite, señor legislador?

En menos de treinta minutos la Mesa ha tenido que solicitar silencio en cuatro o cinco oportunidades.

Estamos en plena exposición de un compañero, quien está hablando sobre un proyecto de ley que vamos a votar.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: como decía, este proyecto de ley tiene su fundamento en otorgar a los puertos que están bajo la jurisdicción de la Administración Nacional de Puertos algunas posibilidades para invertir, algo que se daba a los puertos que estaban en la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, regidos por la Dirección Nacional de Hidrografìa. Cuando lo tratamos en Sala hubo un acuerdo del Cuerpo para que regresara a la Comisión porque se entendió que no se le había dado el tratamiento que era posible dispensarle escuchando a todas las partes para tener una opinión más formal y acabada.

La Comisión volvió a reunirse y estuvo tratando el tema por lo menos dos meses. Vale la pena decir que en ese lapso se recibió al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos y se preguntó sobre la necesidad de contar con posibilidades de facilitar las inversiones de algunos privados. Luego, en el seno de la Comisión, y no solo entre sus miembros, tuvimos una serie de discusiones bastante profundas. Además, cada legislador hizo sus propios contactos y consultas de carácter técnico y político para tener una opinión más certera sobre el proyecto.

Luego de todo este proceso pudimos avanzar en la elaboración de este proyecto de ley e, inclusive, nos pusimos de acuerdo para introducirle cambios que mejoraban su redacción y su alcance. Sin embargo, no pudimos ponernos de acuerdo en un aspecto, porque la oposición tenía la necesidad de dejar claramente establecido de qué se trataba cuando se hablaba de ciertas obras. Cuando el señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos concurrió a la Comisión habló de inversiones pequeñas y eso quedaba en una nebulosa porque no se sabía qué significaba; no había forma de darle una medida.

Esto fue planteado por la oposición en varias oportunidades, por lo que continuamos haciendo consultas para ver qué posibilidades había de dejar estampados en el articulado del proyecto de ley los montos que se consideraban razonables a fin de concretar este tipo de inversiones. Otra alternativa que manejamos fue el tiempo de amortización.

De todos modos, no pudimos ponernos de acuerdo con relación a este punto porque la posición del oficialismo era que los administradores del lugar pudieran definir qué inversiones debían aceptarse de acuerdo con el volumen de las obras. Es así, máxime teniendo en cuenta -esta es la posición de la bancada oficialista- que hoy en la administración de los diferentes Entes Autónomos y también en la Administración Nacional de Puertos existen representantes del oficialismo y de la oposición que pueden intercambiar ideas para llegar a un acuerdo. Al respecto intentamos establecer en el último inciso que con la reglamentación la autoridad determine los montos por los cuales se pueden realizar obras. Eso fue lo máximo a lo que pudimos llegar, porque queríamos dejar un margen de flexibilidad a los Directores de la Administración Nacional de Puertos o al señor Ministro de

Transporte y Obras Públicas para definir ciertas cosas y saber qué debe hacerse por medio de este mecanismo o de las licitaciones formales cuando se trata de obras que el puerto quiere llevar adelante.

Esta es la relación de los hechos y el informe que tenemos para dar al Cuerpo sobre este artículo, del cual ya hablamos en una anterior oportunidad. Creemos haber cumplido con el mandato que la Cámara nos dio en el sentido de quemar todas las etapas en la Comisión. A nuestro juicio, tuvimos una discusión fraterna, profunda y provechosa, en la que todos pusimos algo para mejorar el proyecto. Lamentablemente, no pudimos votarlo por unanimidad de los miembros de la Comisión porque persistía la duda de si establecíamos o no los montos y no nos pusimos de acuerdo en ese aspecto. Por esta razón, este proyecto cuenta con los votos conformes del oficialismo.

Vale la pena decir -y creo que no me va a corregir el señor miembro informante de la oposición- que en el fondo y en la sustancia del proyecto la oposición está conteste.

Solo me resta trasmitir que cuando discutamos en particular este tema, vamos a hacer un par de correcciones de redacción que nos ha aconsejado algún compañero...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señores Diputados: este es el último aviso. Veo que no están atentos a la exposición del señor Diputado Pozzi. Agradecería que los señores legisladores conversaran fuera del recinto.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: decía que cuando pasemos a la discusión particular vamos a plantear algunas correcciones que nos sugiriera el señor Diputado Posada -que consideramos de recibo- y otras de técnica legislativa que nos propuso la Mesa.

Es cuanto tenía que decir acerca de este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: es muy oportuno lo que ha dicho el señor miembro informante. Es cierto que nosotros recibimos del Cuerpo el mandato de trabajar más profundamente este tema en la Comisión y de escuchar las opiniones de los interesados. Este es un proyecto que modifica el artículo 269 de la Ley Nº 18.362, dando facultades al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Administración Nacional de Puertos en los puertos bajo su jurisdicción, para que particulares puedan realizar obras de pequeño monto y que estas sean descontadas en cierto tiempo de las tarifas portuarias que dichos particulares deben pagar por el traslado de carga, mercaderías o pasajeros.

En general, creo que todos los miembros de la Comisión estuvimos de acuerdo en el objetivo y considerábamos que se habilitaba una buena posibilidad. Cuando el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas y el señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos se hicieron presentes en la Comisión, explicaron cuál era el objetivo de este proyecto de ley. Se plantearon dos aspectos primordiales para el Poder Ejecutivo. Por un lado, se nos habló de la rapidez con que se podían ejecutar determinadas obras necesarias en algunos de los puertos. También se nos dijo en ese momento que no había ninguna conversación pendiente con ningún interesado y que se trataba de otorgar a la Administración Nacional de Puertos una facultad que, de alguna manera, ya tenía el Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través del artículo 269 de la Ley de Presupuesto.

El segundo aspecto, muy importante para nosotros, era que cualquier obra a realizar a la que se presentara un solo oferente o un solo interesado, debía ser de pequeño monto. La expresión exacta que utilizaron el señor Ministro y el señor Presidente de la Administración Nacional de Puertos fue: "pequeño monto".

La Comisión trabajó y se fueron haciendo agregados y pequeñas modificaciones de redacción al proyecto de ley. Algunas propuestas que hizo la oposición, de menor importancia pero que enriquecían el proyecto, fueron tomadas en cuenta por la Comisión y se fue llegando a una mejora, salvo en el punto de cómo cuantificar esa obra de pequeño monto a la que el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas había referido como un punto fundamental. ¿Por qué? Porque este es un procedimiento distinto a los habituales que están establecidos, ya sea por el TOCAF o por las normas que facilitan cualquier tipo de obra de infraestructura en los puertos o en otro lado.

Entonces, este proyecto debía incluir estos dos aspectos: que la obra en cuestión fuera pedida por un participante privado de la actividad portuaria y que fuera de menor cuantía. Como muy bien dijo el miembro informante, es muy difícil calificar el monto de una obra, ya que según el tipo de puerto la obra podrá ser pequeña o grande. En el Puerto de Montevideo una obra de US$ 2:000.000 perfectamente puede ser pequeña y en otro tipo de puerto una obra de US$ 500.000 puede ser realmente importante.

Teniendo en cuenta estas dificultades, los Representantes del Gobierno y de la oposición hicimos las consultas pertinentes a los miembros de la Administración Nacional de Puertos; necesitábamos conocer la opinión de los Directores de la ANP, que son los que manejan y entienden el tema. Como no encontrábamos una posibilidad realista de ponerle precio -llamémosle así-, propusimos que se tomara como medida adecuada la relación entre la obra y el tiempo de pago, ya que el pago se iba a realizar a través de las tarifas que, con el correr del tiempo, iba a abonar quien solicitaba la obra. ¿Cuál era el mejor elemento a nuestro criterio? Un período de tiempo. Propusimos tres, cuatro y cinco años. No había problema en cuanto a la cantidad de tiempo; lo que importaba era que hubiera una verdadera relación entre la obra que se solicitaba hacer y un plazo determinado para pagar a través de tarifas. Eso nos daba a todos la tranquilidad y la garantía necesarias para habilitar un régimen especial para obras de pequeño monto, adecuado al puerto que correspondiera; podía tratarse de un puerto de aguas profundas para el cual se necesitaba un determinado volumen de dinero, o de un sinfín cargador para un barco cerealero con un monto no mayor a US$ 30.000.

Lamentablemente, en ese punto no pudimos encontrar la solución y no nos pusimos de acuerdo para votar por unanimidad un proyecto que todos compartíamos en esencia. Creemos que es bueno facilitar toda esta operativa a la Administración Nacional de Puertos y si se quiere, de rebote, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas -que ya tiene esa posibilidad, aunque de otra manera-, pues el señor Ministro nos ha dicho que la relación que pueda darse entre el Estado y los particulares en cuanto a las inversiones es una de las formas a través de las cuales esa Cartera iba a actuar; inclusive, esto se propuso en el Presupuesto. Si observamos el presupuesto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por lo menos el que fue presentado a la Cámara de Representantes, advertiremos que ese es el criterio que se ha usado.

A pesar de que este aspecto puede parecer menos relevante y es el motivo por el cual no hubo unanimidad, para nosotros no es menor porque cuando hablamos de garantizar procedimientos no estamos pensando en votar un proyecto de ley para esta Administración ni para este Directorio de la ANP; cuando hacemos un proyecto de ley y lo votamos en el Cuerpo, pretendemos que se perpetúe en el tiempo hasta que haya algo mejor o que las condiciones indiquen que es necesario hacer algún cambio. Por eso para nosotros no era cosa menor no poder catalogar una obra en el texto del proyecto, es decir, cuantificarla pero no en plata sino en una relación de precio y tiempo de pago por tarifas. Más allá de que hay todo un procedimiento que tiene que aprobar la Administración Nacional de Puertos, a todos nos da tranquilidad que un procedimiento diferente, que sale de las normas habituales de la contratación, esté limitado por lo que nos habían propuesto el señor Ministro y el señor Presidente de la ANP: realizar pequeñas obras, obras de menor cuantía.

En realidad, es pequeña la diferencia desde el punto de vista de los hechos y es importante la diferencia desde la óptica conceptual porque, reitero, este es un procedimiento excepcional, mediante el cual, si existe más de un oferente para la misma obra, necesariamente hay que licitar. Por lo tanto, se entra en los carriles normales de la normativa vigente. Si existiera el interés de un solo oferente para esa obra, deberían producirse los hechos jurídicos que figuran en este proyecto de ley. Esto puede parecer poca cosa, pero conceptualmente resulta muy importante. En cuanto a que quede establecido en el último párrafo del artículo que todas estas cosas quedarán a criterio del Poder Ejecutivo, que decidirá a través de la reglamentación, reitero, nosotros no legislamos para este Poder Ejecutivo, sino para el futuro. Por ello nos parecía que la reglamentación debía contemplar aspectos menores que relacionaran lo que establecía el proyecto de ley con la operativa, y no que quedara librado al criterio del Poder Ejecutivo cuál es un monto menor, cuál no lo es, qué obra se puede aceptar y qué obra no, en función de una liberalidad a la que yo no estoy acostumbrado y que creo no es sana para nuestro sistema jurídico ni de administración. Esa fue la única diferencia que tuvimos, el único obstáculo que encontramos.

Debo resaltar que se trabajó muy bien en la Comisión, profundamente, con discrepancias, buscando soluciones de forma permanente, hasta que el tiempo se agotó. Como no llegamos a un acuerdo votaron por un lado los cuatro miembros del Frente Amplio, que son mayoría, y por otro, los dos miembros de la oposición, uno por el Partido Nacional y otro por el Partido Colorado.

Queremos dejar constancia en la versión taquigráfica de que, desde nuestro punto de vista, la reglamentación no debe contener ese aspecto porque, para tranquilidad de todos, debería figurar en la propia ley.

Gracias, señora Presidenta.

15.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia

De la señora Representante Susana Pereyra, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Gustavo Rombys, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecilia Bottino.

Del señor Representante Julio C. Fernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 1º y 2 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Rubenson Silva.

Del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Milo Ojeda.

Del señor Representante Horacio Yanes, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Antonio Vadell.

Visto que el señor Representante Javier García se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 22 y 27 de noviembre de 2010, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Sebastián Da Silva.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 30 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Solana Cabrera De Abásolo.

Del señor Representante Germán Cardoso, por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 22 y 23 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Marco Correa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales desde el día martes 23 al viernes 26 inclusive, del mes en curso.

Saluda atentamente

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Montiel".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

José Fernández".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 26 de noviembre de 2010.

2) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el período comprendido entre los días 23 y 26 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló, Julio Baráibar, Daniel Montiel y José Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 16 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por los días 23, 24 y 25 de noviembre, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el período comprendido entre los días 23 y 25 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por motivos particulares desde el día 1º al 2 de diciembre inclusive (dos días).

Solicito se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

JULIO C. FERNÁNDEZ
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 1º y 2 de diciembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, por el período comprendido entre los días 1º y 2 de di-

ciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Rivera, Julio Fernández.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Rubenson Silva.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme licencia por el día 17 de noviembre del corriente, por motivos particulares.
Saluda a usted atentamente.
JUAN MANUEL GARINO GRUSS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:
Le informo que por esta vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, para el día 17 de noviembre del corriente año.
Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima,
Álvaro Fernández".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:
Le informo que por esta vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside, para el día 17 de noviembre del corriente año.
Sin otro particular, la saluda con mi más alta consideración y estima,
Nicolás Ortíz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Álvaro Fernández y Nicolás Ortiz.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino Gruss, por el día 17 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Álvaro Fernández y Nicolás Ortiz.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Milo Ojeda.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia desde el día 17 de noviembre hasta el día 2 de diciembre de 2010, por motivos personales.
Saluda a usted cordialmente,
HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional, Horacio Yanes.

Saluda atentamente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2010.

II)Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia, por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el día 17 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día de la fecha, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el día 17 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Antonio Vadell.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito a usted se me conceda licencia a partir del día 22 al 27 de noviembre inclusive, por haber sido convocado para integrar la Cámara de Senadores como suplente del Senador Eber Da

Rosa, solicitando se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente comunico a usted que no acepto por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del Dr. Javier García.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Juan Curbelo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 22 y 27 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Juan Curbelo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 22 y 27 de noviembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Sebastián Da Silva.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 30 de noviembre y se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo.

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para el día 30 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para el día 30 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Homero Bonilla".

"Maldonado, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para el día 30 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

Wilson Jesús Bentancor País".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación para el día 30 de noviembre.

Saluda a Ud. muy atentamente,

José Hualde".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 30 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor y José Hualde.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señora Solana Cabrera De Abásolo.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente y al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por los días 22 y 23 de noviembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

GERMÁN CARDOSO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 23 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Germán Cardoso, por el período comprendido entre los días 22 y 23 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Marco Correa.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

16.- Obras de infraestructura de puertos bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos. (Modificación del artículo 269 de la Ley N° 18.362).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado de Toro.

SEÑOR DE TORO.- Señora Presidenta: voy a reafirmar todo lo que se ha comentado en cuanto al proceso de discusión de este proyecto de ley. Tanto el miembro informante como el señor Diputado preopinante han fundamentado la discusión y el proceso que se ha dado con relación a esta iniciativa. No obstante, simplemente quiero recalcar un par de elementos que son fundamentales.

En primer lugar, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Hidrografía, ya cuenta con este recurso; no así la Administración Nacional de Puertos. En la medida en que la Administración Nacional de Puertos tiene en su órbita la mayor cantidad de puertos del país, resulta imprescindible que cuente con los elementos necesarios para generar una operativa más rápida y ágil frente a los problemas que puedan surgir.

¿Cuáles son los inconvenientes que se presentaron? Que las garantías necesarias permitan que la facultad que se otorga a la Administración Nacional de Puertos esté condicionada frente a determinadas circunstancias. El proyecto de ley establece varias de ellas. Determina que los montos de la inversión que se realice deben estar acordes con las obras que se ejecuten, al igual que los plazos. La segunda condición que se establece consiste en que si se trata del uso exclusivo de un particular, no corresponde la aplicación de esta norma. La tercera determinación que plantea es que, frente a diferentes oferentes y en caso de no haber acuerdo ante a una obra determinada, se llamará a licitación, cubriendo todos los aspectos legales y normativos necesarios.

Por lo tanto, entendemos que en la medida en que resulta muy difícil establecer un monto y un plazo -en esto estuvieron trabajando los tres Directores de la Administración Nacional de Puertos, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y la Comisión-, porque no hay un parámetro definido, no se pudo salvar esta cuestión.

Más allá de eso, el proyecto de ley abarca una serie de condiciones y de garantías que amerita un grado de seguridad importante, en función de la necesidad de contar con este instrumento para poder desarrollar actividades. ¿Cuáles son esas actividades? Frente a determinadas obras complementarias de infraestructura portuaria, no de gran envergadura, sino pequeña, se plantea que un privado puede tener la iniciativa de proponer a la Administración la posibilidad de hacerlas a cambio de una tasa de pago portuaria. Todas estas condicionantes establecen y reducen los montos; o sea que no se da un cheque en blanco para que la Dirección portuaria pueda definir cualquier tipo de obra, sino que es para determinada cantidad de obras, con un monto y un plazo reducidos.

Entendemos que este instrumento es necesario e importante a fin de avanzar en uno de los aspectos más sustanciales del desarrollo de la infraestructura portuaria en cuanto al proyecto de país y de país productivo, y que ayuda, aporta y va de común acuerdo con el sector privado para poder llevar a cabo estas actividades. Entonces, dadas las garantías que, en cierta medida, se establecen, creemos que es imprescindible aprobar este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: solo quiero hacer una reflexión de carácter general, después de haber escuchado al miembro informante y a los integrantes de la Comisión, y haciendo míos los conceptos que ha vertido el señor Diputado Saravia, que ha centrado cabalmente la discusión en sus debidos términos.

Con franqueza, no advierto la conveniencia de esta disposición sino que, a partir de la simple lectura del proyecto de ley que estamos analizando, constato la peligrosidad y el riesgo que intrínsecamente conlleva. Creo que es de tal amplitud y vastedad la discrecionalidad que se otorgaría, en este caso, a la autoridad portuaria, la Administración Nacional de Puertos -independientemente de que esa prerrogativa hoy la tenga el Ministerio de Transporte y Obras Públicas-, que estamos sentando un mal precedente desde el punto de vista legislativo y, en algún sentido, iniciando un camino que implica establecer una excepción para un organismo público determinado -en este caso la Administración Nacional de Puertos- de todas las normas de contratación administrativa de la plena vigencia del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera. Además, por esta vía, se está yendo por el camino tortuoso y peligroso de establecer excepciones, por ejemplo, al principio de igualdad de los oferentes o al principio según el cual la Adminis-

tración puede ampliar un contrato de concesión en función de los criterios del TOCAF, por los montos o eventualmente por los plazos y de acuerdo con el objetivo que en su oportunidad dio lugar a un llamado público a licitación.

No se ha explicado hasta este momento -me parece a mí- cuál es la conveniencia de esta solución. Nosotros, sin embargo -reitero-, advertimos dificultades serias. Creo que el país ha recorrido, desde el punto de vista del desarrollo portuario, un proceso a todas luces exitoso. A esta altura de la historia, todos los sectores políticos hacemos la misma lectura en ese sentido, más allá de las diferencias que notoriamente tuvimos en el pasado. Quienes en el pasado se opusieron a la Ley de Puertos del año 1992 hoy, por suerte, reconocen que efectivamente ese fue un camino exitoso que el país inició, revolucionario desde el punto de vista del desarrollo del Puerto de Montevideo y del sistema portuario nacional y como un centro de distribución regional. Pero también es cierto que a esta altura de las circunstancias la legislación portuaria y, en particular, la Ley Nº 16.246, de 1992, requiere una serie de ajustes legales y una reforma que la actualice -nosotros lo asumimos y lo reconocemos-, sobre todo después de haberse sustanciado tantos y tan profundos cambios al amparo de su vigencia. Es notorio que, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la definición de los roles -está relacionado con el proyecto de ley que estamos analizando-, la Administración Nacional de Puertos debería tener más facultades y autonomía de gestión, pero naturalmente debe ser reglada, debe reconocer los principios de la contratación administrativa.

Creo que esta disposición que, en principio, puede parecer inocua y conveniente desde el punto de vista de que, eventualmente, a través de ella se puedan financiar obras públicas por la vía de la compensación de adeudos relativos al pago de las tarifas públicas, del uso del puerto o de muelles, puede prestarse para actuar con buena y con mala intención.

Por cierto, no juzgo ni califico la intencionalidad que está detrás de los promotores de esta norma -en todo caso, en ese sentido estaría tranquilo porque conozco a todos los firmantes del proyecto y sé que actúan con la mejor buena fe-, sin embargo, cuando legislamos, debemos advertir que lo hacemos para el período de Gobierno en el cual estamos inmersos, pero también, con la fijeza y la estabilidad intrínseca de la norma legal, para las Administraciones que van a venir después.

Desde esa óptica, creo que estamos creando un instrumento que, repito, es bastante más complejo de lo que puede parecer a simple vista. Hablar de obras complementarias o de infraestructuras adicionales, como muy bien decía el señor Diputado Saravia, se puede prestar para cualquier concepción o definición que, inclusive, llegara a representar una ampliación del contrato que vaya más allá, desde el punto del objeto, de la concesión vigente en ese momento, con relación a la empresa, al permisario o al concesionario, que es quien propone la realización de esta obra. Desde mi punto de vista, al amparo de esta norma, eso puede llegar a ocurrir. Reitero que eso implicaría alguna modificación del contrato anterior, cuando esa concesión se licitó, se hizo sobre la base de determinado pliego de condiciones y en el marco de una licitación a la que comparecieron distintos oferentes que compitieron entre sí, en función de la propuesta a formular, del precio o del canon que ofertaron. Tiempo después, por esta vía, con la excusa de una obra complementaria, se está redefiniendo la concesión y definiendo un negocio jurídico mucho más amplio, reitero, por fuera de las normas legales que regulan todo lo que concierne a la contratación administrativa.

A la luz de las normas generales, eso, en sí mismo, es una violación del principio de igualdad de los oferentes que no rige solo durante el proceso de la licitación sino también durante la ejecución del contrato. Y aquí estamos hablando de medidas o de decisiones que apuntan a una nueva fase de la misma concesión, pero que se determinan durante su vigencia.

Por eso, en función de la recomendación contundente que ha formulado el señor Diputado Saravia, el Partido Nacional no va a votar esta iniciativa. Además, es imprudente ir resolviendo estos temas por etapas o por retazos.

Cuando estamos frente a un proceso exitoso como el que, reitero, el país ha vivido y según dicen quienes actúan en la comunidad portuaria, ya se cumplió la primera fase de las reformas y demandan una segunda generación de reformas, aunque yo diría que es una tercera -porque la primera fue el cambio de modelo de gestión, la segunda la concesión de la terminal de contenedores, que sin duda, es el pulmón del puerto de Montevideo, y la tercera tendría que venir ahora, precisamente, a partir de la realización

de obras complementarias, pero no de estas, sino de obras complementarias de gran envergadura-, bueno sería que analizáramos, debatiéramos y reflexionáramos sobre un ajuste completo a la ley. Esta debería incluir una definición del rol de la Administración Nacional de Puertos y la redefinición o ampliación del régimen de puerto libre, que tan beneficioso ha sido para Uruguay, para el sistema portuario nacional y para la economía nacional.

Sin embargo, desde el punto de vista normativo todavía son necesarios ajustes conceptuales importantes, por ejemplo, sobre la relación entre el puerto y la Aduana a la hora de administrar el tratamiento de las mercaderías dentro del recinto portuario, y no optar por este camino que, reitero, me parece totalmente descontextualizado de impulsar una solución como caída del cielo sin que nadie sepa explicar muy bien cuál es la conveniencia o el argumento por el cual la Cámara tendría que acompañar esta propuesta y votar afirmativamente.

Por todos estos motivos, vamos a votar negativamente esta iniciativa.

Nada más, señora Presidenta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: voy a ser breve para relatar algunos antecedentes de este proyecto de ley que me parece importante que la Cámara tenga en cuenta.

Comparto los términos del informe que realizó el señor Diputado Saravia y, en la misma línea, el del señor Diputado Abdala en cuanto a la pertinencia de este planteo, al que quiero agregar algunos elementos que son subjetivos pero que entiendo deben quedar como antecedentes en el tratamiento legislativo.

Solicitamos la convocatoria del Directorio de la Administración Nacional de Puertos en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas para saber qué opinaba sobre este proyecto de ley, porque nos llamó la atención que no tuviera su origen en ese organismo o en el Poder Ejecutivo, dada su materia o especialidad y la forma en que se plantea una solución para un eventual problema que supuestamente tendría la Administración Nacional de Puertos. Aunque cuando esta concurrió a la Comisión, confirmamos que no había ninguna circunstancia frente a la cual la Administración Nacional de Puertos debiera reaccionar con un mecanismo legal de estas características para poder resolverlo. Por cierto, era legítima una iniciativa legislativa que propendía a dar a la Administración Nacional de Puertos un instrumento que esta no reclamaba pero que, a nuestro juicio, ingresaba en un camino que -como bien se señaló-, empezaba a desestructurar la lógica del funcionamiento de las inversiones en el sector público que tienen que ir, en primera instancia, con cargo al Presupuesto, que fue creado, establecido y aprobado dentro de ciertas condiciones en las que se identifican las mejoras y las inversiones que se deben realizar. Esto viene a generar problemas para el puerto; desde ahora la aplicación del mecanismo del trueque o canje va a traer problemas y discusiones. Este es un mecanismo que la izquierda ha utilizado muchas veces para evitar discutir algunas otras cuestiones de fondo como nosotros desearíamos, por ejemplo, sobre la condición jurídica de las empresas públicas -si son personas públicas o privadas, si están sometidas al derecho público o al derecho privado- y de esa forma podríamos lograr mayor eficiencia del capital público, pero actuando en el régimen de derecho privado, que en este caso permitiría a la Administración Nacional de Puertos actuar de forma más eficiente.

La realidad es que las normas jurídicas existentes condicionan un determinado comportamiento y se tienen que ajustar a ello. No podemos establecer normas que vayan percutiendo el mecanismo de control que debe tener el Estado cuando gasta, cuando invierte o cuando concede algo. Acá, ¿qué se está haciendo? Se le va a dar a un privado que realice una inversión -que se supone la Administración Nacional de Puertos necesita pero no puede financiar- la posibilidad de que la financie mediante el no cobro de la tarifa; pero de ese modo -y es lo que está ocurriendo-, no obtiene los ingresos que tenía previstos en su presupuesto para llevar a cabo las inversiones y los gastos que debía realizar.

Por consiguiente, nos parece que es una norma imprudente, porque ingresa en el plano de la interpretación de si el valor de la obra es el que realmente tiene y si está adecuado a lo que hay que pagar -o no- a la Administración por el uso de las zonas en las que se realizan las actividades.

En ese sentido, no compartimos que la Cámara apruebe este proyecto de ley. Entendemos que es una norma a la que la Administración Nacional de Puertos no le puso mucho calor, inclusive, cuando vino a plantear su opinión en la Comisión. Además, ingresa en un plano de inseguridades, de interpretaciones que sin lugar a dudas van a generar muchos más problemas que soluciones.

En estos temas habría que ir más a fondo y ser decididos para dar a la Administración Nacional de Puertos los instrumentos que necesita desde el punto de vista jurídico, para que realmente brinde las facilidades que debe ofrecer como autoridad para que en los puertos se desarrolle la multiplicidad de actividades que hay actualmente, y tantas otras que hoy están impedidas, precisamente, por las dificultades que plantean los mecanismos que se le aplican para llevar adelante los procedimientos.

Por este motivo, acompañamos plenamente el informe del señor Diputado Saravia y la propuesta que realiza de no apoyar este proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: sin duda, hay muchas cosas para discutir y profundizar, ya que los puertos constituyen un tema muy sensible para el país, que siempre ha estado mirando a la tierra y no al mar; en la actualidad Uruguay tiene más territorio en el mar que en tierra y, probablemente, una riqueza potencial más grande. Con toda seguridad, nuestro país va a tener que discutir el rol de los puertos y de muchas otras cosas más relacionadas con el ambiente marítimo. Esa discusión se dará en los años de Gobierno del Frente Amplio o más adelante. Supongo que se realizarán muchas discusiones muy fuertes sobre temas de gran trascendencia y peso.

De cualquier manera, queremos referirnos a la modificación que se está planteando y, básicamente, a lo que se ha dicho en cuanto a que se afecta la igualdad de oportunidades o de derechos. Nosotros no coincidimos con esa postura, ya que si un particular quiere hacer una obra en un lugar donde tiene la concesión, lo plantea, la Administración lo estudia y lo hace público. Y si hay otro particular que también está interesado en hacer la obra, esta no se le adjudicará al primero, sino que se llevará a cabo un proceso licitatorio común y corriente, como todos los que conocemos. De esta manera se garantizan los derechos y las posibilidades de todos los que quieran participar. Por tanto, si hay una obra para hacer -sea cual sea- y alguien está dispuesto a llevarla a cabo, y después de hacerla pública no se presenta nadie más, ¿por qué tenemos que negarle esa chance a ese particular? Esto no me parece que afecte algún derecho de igualdad o de oportunidad. Eso es lo que plantea este proyecto de ley.

En la Comisión todos estuvimos de acuerdo con esta iniciativa, aunque en otras cosas a veces no encontramos la forma de generar consenso. Digo esto porque algunos compañeros de la oposición plantearon que había que dejar establecidos algunos montos, pero nosotros pensamos que con el correr del tiempo quizás esos montos sean muy chicos o muy grandes, dependiendo de cómo evolucionen los aspectos económicos. Entonces, preferimos hacer algo más elástico y permitir que el Poder Ejecutivo, la Administración Nacional de Puertos -en definitiva, es la que va a trabajar- disponga cuáles son los montos y los tiempos de amortización con los que debe trabajar para que esta sea una cuestión viable y esté dentro de los parámetros de una obra pequeña. Las obras grandes -esto quedó claro cuando la Administración concurrió a la Comisión- van a seguir el proceso licitatorio normal que se ha utilizado hasta ahora; eso va a seguir siendo así.

Simplemente, quería mencionar esta cuestión y hacer fuerza en el hecho de que nosotros estamos convencidos de que no se afecta la igualdad de oportunidades y de derechos y de que se trata de un proceso transparente. Sin duda, se podrá tener discusiones, tal como ha sucedido con todas las cosas, hasta en las mejores que hubo en años anteriores y en lo que va de nuestro Gobierno. Por supuesto que en algunas cuestiones no pudimos ponernos de acuerdo, pero en este caso quiero dejar constancia de que no creemos que esta modificación afecte algo de tanta relevancia y tan sensible como la igualdad de oportunidades y de derechos entre los ciudadanos o entre los empresarios que quieran dedicarse a la actividad portuaria, u otras.

Nada más, señora Presidenta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: no sé si es esta la oportunidad, pero quiero manifestar que vamos a hacer dos pequeñas correcciones al artículo antes de ponerlo a votación.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: el Partido Independiente ha votado este proyecto de ley por varias consideraciones. La más importante y que nos parece elemental para que en todos los puertos del país se apliquen los mismos instrumentos en materia de gestión, es que esta norma habilitaba al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a autorizar este instrumento para los puertos bajo su égida. Parece notorio que una norma de la misma naturaleza debería ser habilitada para los puertos que están bajo la égida de la Administración Nacional de Puertos.

Como es obvio, la norma es perfectible y algunas de las observaciones que se han hecho merecen nuestra consideración. En todo caso, creo que la igualdad de los oferentes está garantizada por lo que establece el inciso segundo del artículo 269 que se modifica, que prevé la realización de una licitación cuando haya interesados en el proyecto y la obra de que se trate.

En mérito a esas expresiones, es que hemos votado afirmativamente.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

17.- Intermedio.

SEÑORA TOURNÉ.- ¿Me permite, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: solicito que la Cámara pase a intermedio por el término de diez minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 47)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 5)

18.- Obras de infraestructura de puertos bajo la órbita de la Administración Nacional de Puertos. (Modificación del artículo 269 de la Ley N° 18.362)

——Prosigue la consideración del asunto en debate. El señor Diputado Pozzi puede proceder con las modificaciones verbales.

SEÑOR POZZI.- Señora Presidenta: respecto al artículo único, estamos proponiendo las siguientes modificaciones. El artículo comienza: "Modifíquese la redacción del artículo 269 de la Ley N° 18.362". Proponemos en su lugar el siguiente texto: "Sustitúyese el artículo 269 de la Ley N° 18.362". Luego, continúa tal como está hasta 2008, a partir de donde se agrega: "por el siguiente".

La otra modificación está en el tercer párrafo donde dice: "la Administración llamará a licitación". Esto puede llevar a confusión con respecto al párrafo en el que habla de la Administración Nacional de Puertos. Entonces, pensamos en eliminar "la Administración" y poner "se". La redacción definitiva quedaría así: "se llamará a licitación a efectos de determinar...". El resto queda igual.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- No se dará lectura nuevamente al artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único con las modificaciones introducidas por el señor Diputado Pozzi.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo único**.- Sustitúyese el artículo 269 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 269.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración Nacional de Puertos (ANP) podrán, respecto de aquellos puertos bajo su administración, tomar las obras complementarias y de adecuación de las infraestructuras existentes, que ejecute una empresa como pago por adelantado de las tarifas portuarias que debería abonar, asegurándole a la empresa prioridad, pero no exclusividad, en el uso de las obras que ejecute, por un plazo máximo que guarde relación con el monto de la inversión que realice y el plan que presente de utilización de muelle y movilización de mercaderías o pasajeros.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la ANP, según el caso, estudiará el proyecto y, de considerarlo aceptable, aprobará su viabilidad. Posteriormente dará publicidad al proyecto aprobado, a efectos de que puedan presentarse otros interesados. En caso de que se presenten otros interesados, se llamará a licitación a efectos de determinar a quién se adjudicarán las obras y en qué condiciones. Los interesados, previo al llamado a licitación, deberán constituir las garantías que establezca la reglamentación.

Tales obras complementarias y de adecuación de infraestructuras deberán representar una mejora para el usufructo de los usuarios de las mismas, no considerándose aplicable a aquellas mejoras en que la particularidad de la misma resulte de beneficio exclusivo de la empresa interesada.

El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones, requisitos, procedimientos, montos y tiempos de amortización, correspondientes a ser cumplidos por los particulares y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la ANP, según sea el caso, a efectos de la aplicación de la presente ley".

19.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Tourné y el señor Diputado Amy.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 23 de noviembre a la hora 15 a efectos de abordar el tratamiento del asunto 'Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas -UNASUR- Carpeta Nº 3200/2009'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y seis en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

20.- Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 408

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 19 de octubre de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General
contador Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley por el cual se eleva el monto máximo del subsidio por enfermedad que sirve el Banco de

Previsión Social y se modifica la base de cálculo del mismo, dando cabida, para su determinación, a todas las partidas salariales que constituyen asignaciones computables.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Características del subsidio por enfermedad que brinda el Banco de Previsión Social

El Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, y disposiciones modificativas, concordantes y complementarias, regulan lo atinente al subsidio por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social a diversos colectivos de trabajadores, a saber: a) los dependientes de la actividad privada incluidos en su ámbito de afiliación; b) los trabajadores pertenecientes a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; c) los propietarios de empresas unipersonales que no tengan más de un trabajador subordinado y estén al día con sus aportes al sistema de seguridad social; d) los amparados al régimen de monotributo, que hayan optado por ingresar al seguro social por enfermedad; e) los socios de las cooperativas, que perciban remuneración como tales y f) los contratados a término por el Estado, conforme a lo previsto por el artículo 37 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002. También tienen derecho a este subsidio los trabajadores dependientes incorporados al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias mediante la Ley Nº 18.396, de 24 de octubre de 2008, en los términos previstos por el inciso final del artículo 82 de dicha ley.

De acuerdo al artículo 13 del citado Decreto-Ley, el monto del subsidio equivale al 70% del "sueldo o jornal básico o habitual" del trabajador, concepto del cual se excluyen las partidas por locomoción, viáticos, habilitación, quebrantos de caja, horas extras y retribuciones especiales.

Asimismo, conforme al artículo 27 del Decreto-Ley, el tope máximo del referido subsidio es de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC), lo que, a la fecha, representa $ 6.183, téngase en cuenta que la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004 sustituyó por la BPC, las referencias que las normas jurídicas hicieren al Salario Mínimo Nacional para fijar mínimos o máximos de prestaciones.

Insuficiencias que se subsanan a través del proyecto

En nuestro país, los subsidios por inactividad compensada, esto es, las prestaciones económicas que brinda la seguridad social para cubrir las contingencias de enfermedad, desempleo y maternidad, mantienen entre sí diferencias que, en algunos casos, no tienen aparente justificación lógica.

Ello obedece, en buena medida, a que tales prestaciones arrastran características de los diferentes momentos históricos en que fueron creadas, cuando se financiaban a través de múltiples fondos, eran administradas por distintos organismos -actualmente inexistentes- y contaban con diversas bases de cálculo cada una de ellas.

En tal sentido, por ejemplo, los subsidios por desempleo y por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social presentan importantes diferencias en lo que refiere al tope de sus respectivos montos. Así, mientras el máximo del subsidio por desempleo para la causal suspensión es de 8 BPC -y, en términos promediales, también lo es para la causal despido-, el subsidio por enfermedad tiene el exiguo tope que se indicara, equivalente a 3 BPC.

Sin embargo, tanto uno como otro subsidio cubren la pérdida del ingreso salarial que sufre el trabajador en forma involuntaria.

En verdad, ese disímil tratamiento carece de razonabilidad y de equidad, y así fue señalado por los participantes en el Diálogo Nacional de Seguridad Social. Tanto así que en este ámbito se acordó proponer, como medida para instrumentar en el corto plazo, se tendiera a la equiparación de los topes aplicables a los subsidios por desempleo y por enfermedad, en el entendido de que el correspondiente a este último era singularmente bajo.

Por las razones expuestas, a través del presente proyecto de ley, se incrementa progresivamente el máximo de dicho subsidio, hasta alcanzar, al cabo de un quinquenio, la cifra de ocho BPC -en la actualidad, equivalentes a $ 16.488-. De tal modo, a la vez que se provee de mayor coherencia al sistema de prestaciones por inactividad compensada, se avanza en el cumplimiento del principio de suficiencia -contemplado en el artículo 67 de la Constitución de la República- principio según el cual los beneficios de seguridad social deben cubrir adecuadamente la contingencia que están llamados a atender.

En esa línea, también corresponde ajustar la base de cálculo del subsidio por enfermedad, teniendo en cuenta, a tal efecto, la totalidad de las partidas salariales que constituyan asignaciones computables y no únicamente el sueldo o salario base. Ha de recordarse que, a través del subsidio, se sustituyen ingresos de actividad. No se advierten, pues, razones que justi-

fiquen excluir determinadas retribuciones que representan parte esencial del salario de los trabajadores.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BRENTA, PEDRO BUONOMO, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase el monto máximo del subsidio por enfermedad a que refiere el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, en el equivalente a las siguientes cantidades:

a) 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2011;

b) 5 (cinco) Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2012;

c) 6 (seis) Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2013;

d) 7 (siete) Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2014;

e) 8 (ocho) Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2015.

Facúltase al Poder Ejecutivo a anticipar la entrada en vigencia de cualquiera de los máximos previstos precedentemente, en la medida que lo permitan las posibilidades del erario.

Artículo 2º.- A partir del 1º de enero de 2011, serán remuneraciones computables para el cálculo del subsidio por enfermedad previsto por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, todas las que constituyan materia gravada a los efectos de las contribuciones especiales de seguridad social.

Artículo 3º.- Los gastos que generare la aplicación de la presente ley, serán atendidos por Rentas Generales, si fuere necesario.

Montevideo, 19 de octubre de 2010.

EDUARDO BRENTA, PEDRO BUONOMO, DANIEL OLESKER".

Anexo I al
Rep. Nº 408

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Seguridad Social

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado: "SUBSIDIO POR ENFERMEDAD SERVIDO POR EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo".

Este proyecto de ley tiene por finalidad elevar el monto máximo del subsidio por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social y modificar la base de cálculo del mismo, dando cabida para su determinación a todas las partidas salariales que constituyen asignaciones computables.

El Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, y disposiciones modificativas, concordantes y complementarias, regulan lo atinente al subsidio por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social a diversos colectivos de trabajadores, a saber: a) los dependientes de la actividad privada incluidos en su ámbito de afiliación; b) los trabajadores pertenecientes a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; c) los propietarios de empresas unipersonales que no tengan más de un trabajador subordinado y estén al día con sus aportes al sistema de seguridad social; d) los amparados al régimen de monotributo, que hayan optado por ingresar al seguro social por enfermedad; e) los socios de las cooperativas, que perciban remuneración como tales y f) los contratados a término por el Estado, conforme a lo previsto por el artículo 37 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

También tienen derecho a este subsidio los trabajadores dependientes incorporados al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias mediante la Ley Nº 18.396, de 24 de octubre de 2008, en los términos previstos por el inciso final del artículo 82 de dicha ley.

De acuerdo al artículo 13 del citado Decreto-Ley, el monto del subsidio equivale al 70% del "sueldo o jornal básico o habitual" del trabajador, concepto del cual se excluyen las partidas por locomoción, viáticos, habilitación, quebrantos de caja, horas extras y retribuciones especiales.

Asimismo, conforme al artículo 27 del Decreto-Ley, el tope máximo del referido subsidio es de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones, lo que, a la fecha, representa $ 6.183, téngase en cuenta que la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, sustituyó por la Base de Prestación y Contribución (BPC), las referencias que las normas jurídicas hicieren al Salario Mínimo Nacional para fijar mínimos o máximos de prestaciones.

En nuestro país, los subsidios por inactividad compensada, esto es, las prestaciones económicas que brinda la seguridad social para cubrir las contingencias de enfermedad, desempleo y maternidad, mantienen entre sí diferencias que, en algunos casos, no tienen aparente justificación lógica.

Ello obedece en buena medida, a que tales prestaciones arrastran características de los diferentes momentos históricos en que fueron creadas, cuando se financiaban a través de múltiples fondos, eran administradas por distintos organismos -actualmente inexistentes- y contaban con diversas bases de cálculo cada una de ellas.

En tal sentido, por ejemplo, los subsidios por desempleo y por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social presentan importantes diferencias en lo que refiere al tope de sus respectivos montos. Así, mientras el máximo del subsidio por desempleo para la causal suspensión es de ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones -y, en términos promediales, también lo es para la causal despido-, el subsidio por enfermedad tiene el exiguo tope que se indicara, equivalente a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Sin embargo, tanto uno como otro subsidio cubren la pérdida del ingreso salarial que sufre el trabajador en forma involuntaria.

Por las razones expuestas, a través del presente proyecto de ley, se incrementa progresivamente el máximo de dicho subsidio, hasta alcanzar, al cabo de un quinquenio, la cifra de ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones, -en la actualidad, equivalente a $ 16.488-. De tal modo, a la vez que se provee de mayor coherencia al sistema de prestaciones por inactividad compensada, se avanza en el cumplimiento del principio de suficiencia -contemplado en el artículo 67 de la Constitución de la República- principio según el cual los beneficios de seguridad social deben cubrir adecuadamente la contingencia que están llamados a atender.

En esa línea, también corresponde ajustar la base de cálculo del subsidio por enfermedad, teniendo en cuenta a tal efecto la totalidad de las partidas salariales que constituyan asignaciones computables y no únicamente el sueldo o salario base. Ha de recordarse que, a través del subsidio, se sustituyen ingresos de actividad. No se advierten, pues, razones que justifiquen excluir determinadas retribuciones que representan parte esencial del salario de los trabajadores.

Por los motivos expuestos la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, DANIEL LÓPEZ, DIONISIO VIVIÁN.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Fíjase el monto máximo del subsidio por enfermedad a que refiere el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, en el equivalente a las siguientes cantidades:

A) (4 BPC) cuatro Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2011.

B) (5 BPC) cinco Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2012.

C) (6 BPC) seis Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2013.

D) (7 BPC) siete Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2014.

E) (8 BPC) ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones, a partir del 1º de enero de 2015.

Facúltase al Poder Ejecutivo a anticipar la entrada en vigencia de cualquiera de los máximos previstos precedentemente, en la medida que lo permitan las posibilidades del erario.

Artículo 2º.- A partir del 1º de enero de 2011, serán remuneraciones computables para el cálculo del subsidio por enfermedad previsto por el Decreto-Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, todas las que constituyan materia gravada a los efectos de las contribuciones especiales de seguridad social.

Artículo 3º.- Los gastos que generare la aplicación de la presente ley, serán atendidos por Rentas Generales, si fuere necesario.

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

ALMA MALLO CALVIÑO, Miembro Informante, DANIEL LÓPEZ, DIONISIO VIVIÁN".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Mallo.

SEÑORA MALLO.- Señora Presidenta: la Comisión de Seguridad Social, por unanimidad de sus miembros, recomienda la aprobación del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo caratulado: "Subsidio por Enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo)".

Este proyecto de ley tiene por finalidad elevar el monto máximo del subsidio por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social y modificar su base de cálculo, dando cabida para su determinación a todas las partidas salariales que constituyen asignaciones computables.

El Decreto-Ley N° 14.407, de 22 de julio de 1975 y las disposiciones modificativas, concordantes y complementarias, regulan lo atinente al subsidio por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social a diversos colectivos de trabajadores: a los dependientes de la actividad privada incluidos en su ámbito de afiliación; a los trabajadores pertenecientes a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a los propietarios de empresas unipersonales que no tengan más de un trabajador subordinado y estén al día con sus aportes al sistema de seguridad social; a los amparados al régimen de monotributo, que hayan optado por ingresar al seguro social por enfermedad; a los socios de las cooperativas, que perciban remuneración como tales y a los contratados a término por el Estado, conforme a lo previsto por el artículo 37 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002.

También tienen derecho a este subsidio los trabajadores dependientes incorporados al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en virtud de lo dispuesto en el inciso final del artículo 82 de la Ley Nº 18.396, de 24 de octubre de 2008.

De acuerdo con el artículo 13 del citado Decreto-Ley, el monto del subsidio equivale al 70% del "sueldo o jornal básico o habitual" del trabajador, concepto del que se excluyen las partidas por locomoción, viáticos, habilitación, quebrantos de caja, horas extra y retribuciones especiales.

Asimismo, conforme al artículo 27 del Decreto-Ley, el tope máximo del referido subsidio es de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones lo que, a la fecha, representa $ 6.183. Téngase en cuenta que la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004, sustituyó por la Base de Prestación y Contribución -BPC-, las referencias que las normas jurídicas hicieren al salario mínimo nacional para fijar mínimos o máximos de prestaciones.

En nuestro país, los subsidios por inactividad compensada, esto es, las prestaciones económicas que brinda la seguridad social para cubrir las contingencias de enfermedad, desempleo y maternidad, mantienen entre sí diferencias que, en algunos casos, no tienen aparente justificación lógica.

Ello obedece en buena medida a que tales prestaciones arrastran características de los diferentes momentos históricos en que fueron creadas, cuando se financiaban a través de múltiples fondos, eran administradas por distintos organismos -actualmente inexistentes- y contaban con diversas bases de cálculo cada una de ellas.

En tal sentido, por ejemplo, los subsidios por desempleo y por enfermedad que sirve el Banco de Previsión Social presentan importantes diferencias en lo que refiere al tope de sus respectivos montos. Así, mientras el máximo del subsidio por desempleo para la causal suspensión es de ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones -y en términos promediales, también lo es para la causal despido-, el subsidio por enfermedad tiene el exiguo tope que se indicara, equivalente a tres Bases de Prestaciones y Contribuciones.

Sin embargo, tanto uno como otro subsidio cubren parte de la pérdida de ingreso salarial que sufre el trabajador en forma involuntaria.

Por las razones expuestas, a través del presente proyecto de ley, se incrementa progresivamente el máximo de dicho subsidio hasta alcanzar, al cabo de un quinquenio, la cifra de ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones equivalente en la actualidad a $ 16.488. Indudablemente, se trata de una mejora importante ya que cuando se está enfermo es cuando más aumentan los gastos. Se hace la salvedad de que los más beneficiados son los salarios medios o mayores.

Entonces, a la vez de que se provee de mayor coherencia al sistema de prestaciones por inactividad compensada, se avanza en el cumplimiento del principio de suficiencia, contemplado en el artículo 67 de la

Constitución de la República, según el cual los beneficios de seguridad social deben cubrir adecuadamente la contingencia que están llamados a atender.

En esa línea, también corresponde ajustar la base de cálculo del subsidio por enfermedad, teniendo en cuenta la totalidad de las partidas salariales que constituyen asignaciones computables y no únicamente el sueldo o salario base.

Debemos recordar que, a través del subsidio, se sustituyen ingresos de actividad. No se advierten, pues, razones que justifiquen excluir determinadas retribuciones que representan parte esencial del salario de los trabajadores.

Por los motivos expuestos, la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes, aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR VIVIÁN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIVIÁN.- Señora Presidenta: saludamos con beneplácito este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento nacional, porque viene a satisfacer una vieja demanda, un viejo planteo y reivindicación del conjunto de los trabajadores uruguayos y, por supuesto, de la central obrera.

La inactividad compensada de los trabajadores fue fruto de logros en momentos históricos muy particulares. Como decía la señora miembro informante, en el caso de los seguros por desempleo y de los subsidios por enfermedad había una diferencia sobre la base de cálculo. Para los subsidios por enfermedad, el cálculo era de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones y en el caso de los subsidios por desempleo, de ocho. Consideramos que un proceso gradual como se plantea en el proyecto de ley, que se inicia en enero de 2011 y termina en 2015, se va a contemplar esta inequidad. También creemos que cuando el trabajador está enfermo es cuando más lo necesita. Además, satisface un planteo que está en nuestro Programa de Gobierno, que es una mejor distribución de la riqueza.

Gracias, señora Presidenta.

21.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: pido disculpas a la Cámara, pero cuando se votó la moción por la que se proponía una sesión extraordinaria para el próximo martes con el propósito de analizar el Protocolo de la UNASUR, nosotros estábamos informando a los diferentes sectores parlamentarios que ese día el Partido Nacional no estaba en condiciones de llevar adelante esa discusión, en virtud de lo cual íbamos a votar en contra.

En todo caso, para dejar fundada esta posición tendríamos que pedir la reconsideración del asunto a fin de que se pudiera votar nuevamente, plantear nuestra visión y ejercer nuestro derecho a votar en contra de una propuesta, ya que no permite al Partido Nacional estar en condiciones óptimas para tratar el tema, porque previamente debemos tener una reunión de la agrupación parlamentaria, que aún no ha sido fijada.

Además, nosotros hasta el momento hemos sido solícitos a todos los planteos que se han realizado en torno a este tema. Por cierto, se nos planteó que se votara hoy en Comisión. Asistimos a esa sesión, que era previa a una reunión protocolar, y no tuvimos ningún inconveniente en que el trámite fuera sumario, pero en este caso estamos solicitando que la consideración del tema no se realice la semana próxima. El único mecanismo que queda a esta altura es solicitar la reconsideración para votar en contra, salvo que se comprenda la circunstancia que se está planteando y, eventualmente, la Cámara deje sin efecto esa convocatoria y se fije otra fecha.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- El señor Diputado Trobo está solicitando la reconsideración de la moción. En caso de que la votación fuera afirmativa, el señor Diputado tendría que hacer nuevamente el planteo de la modificación de fecha.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señora Presidenta: quisiera saber si para fijar la reunión extraordinaria con el orden del día fijado se necesita mayoría en quórum máximo, a los efectos de satisfacer la moción presentada por el señor Diputado Trobo.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Trobo.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: por una razón de economía procesal, no voy a repetir los argumentos que he señalado. Me fundo en ellos para sentar la posición del Partido Nacional contraria a la realización de esa sesión, con esta convocatoria para el día martes próximo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: lo mío es una sugerencia a la Mesa y al Cuerpo.

Hemos votado la reconsideración y me parece importante tener en cuenta el planteo del señor Diputado Trobo, pero creo -y esa es la propuesta- que deberíamos liquidar el tema a consideración e, inmediatamente, hacer un intermedio con el fin de buscar una instancia de diálogo para considerar cómo se resuelve el problema planteado por el señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Señor Diputado: la moción de orden interrumpe el tema que estábamos tratando.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: no cuestiono que se haya interrumpido; lo que estoy haciendo es una propuesta.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Nosotros tenemos que dar cumplimiento al Reglamento.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: aprovecho la oportunidad del planteo de reconsideración del Partido Nacional, y que se abrió la discusión del tema, simplemente para hacer una reflexión.

La Comisión de Hacienda en la mañana de hoy acordó una reunión extraordinaria para el próximo lunes, de forma tal de permitir que el jueves, en una sesión extraordinaria, se apruebe la Carta Orgánica del Banco de la República; aspecto sobre el cual la mayoría de la Cámara ha manifestado su interés en que tenga la más rápida aprobación.

La reflexión va por el lado de si sería posible, en lugar de hacer una reunión extraordinaria el martes y otra el jueves, realizar una sesión el jueves de la semana que viene, en cuyo orden del día figuren estos dos puntos. Como es notorio, la discusión del tema de la Carta Orgánica del Banco de la República está acotada por la discrepancia en uno de los artículos, que seguramente dará para varias intervenciones. Por lo tanto, sería hasta beneficioso, en términos de economía de procedimiento de la Cámara, fijar una reunión para el jueves de la próxima semana con los dos temas en el orden del día, para permitir además que el proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República llegue con informe a la Cámara para su tratamiento.

(Murmullos)

22.- Intermedio.

——Solicito un intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Se pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 25)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 41)

23.- Sesión extraordinaria.

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señora Presidenta: hemos hecho algunas consultas para tratar de alcanzar un acuerdo. El acuerdo que logramos fue dejar sin efecto la moción anterior y proponer como una nueva fecha -tal cual sugirió el señor Diputado Posada- el jueves 25 de noviembre. Dado que vamos a tratar dos proyectos -lo que nos parece bien, porque ambos son urgentes-, proponemos que la sesión comience a la hora 10 y que en primer término se considere el tema relativo a la UNASUR, y en segundo lugar, la reforma de la Carta Orgánica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Se va a votar la modificación propuesta por la señora Diputada.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

24.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia

Del señor Representante Miguel Otegui, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar de la XVII Conferencia Regional de ACI – Américas, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de noviembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

Visto que el señor Representante Aníbal Pereyra se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 23 y 28 de noviembre de 2010, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Sandra Lazo.

Visto que el señor Representante Rubén Martínez Huelmo se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2010, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Evaristo Coedo.

Visto que el señor Representante Rubén Martínez Huelmo se incorporará a la Cámara de Senadores por el día 23 de noviembre de 2010, se convoca para integrar la representación al suplente siguiente señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Andrés Lima por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, Ana Irene Lima.

Del señor Representante Darío Pérez Brito por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de noviembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Miguel Otegui por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 7, 8 y 14 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señora María del Carmen Pereira.

Del señor Representante Gonzalo Mujica, en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, para participar en la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crímen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a desarrollarse en la ciudad de Panamá, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2010, convocándose a la suplente siguiente, señora Alda Álvarez.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Horacio Yanes, por el día 17 de noviembre de 2010 y ante la solicitud presentada, concedese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2010, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia por ausencia del país de acuerdo con lo que pauta el inciso C del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, para participar de la XVII Conferencia Regional de ACI-Américas, a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, entre el 22 y 26 de noviembre de 2010, por lo que se proceda a convocar a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, la saluda a usted muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio por esta oportunidad a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui, entre los días 22 y 26 de noviembre de 2910, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Mónica Beatriz Peralta Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui, para participar de la XVII Conferencia Regional de ACI - Américas, a desarrollarse en la ciudad de Buenos aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 26 de noviembre de 2010.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de noviembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Miguel Otegui para participar de la XVII Conferencia Regional de ACI - Américas, a desarrollarse en la ciudad de Buenos aires, República Argentina.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por la suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside convoque a mi suplente por haber sido convocado al Senado.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
En mi calidad de suplente del Diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.
Comunico a usted que por única vez no acepto la convocatoria.
Sin otro particular la saludo atentamente,
Raúl Servetto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 23 y 28 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha, período comprendido entre los días 23 y 28 de noviembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar a mi suplente correspondiente por los días 20, 21 y 22.
Sin más saluda atentamente,
RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente
Jorge Meroni".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin más, saluda atentamente
Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se incorporó a la Cámara de Senadores período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO :I) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, período comprendido entre los días 20 y 22 de noviembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido para asumir como Senador, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva convocar a mi suplente correspondiente por el día 23.

Sin más saluda atentamente,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente

Jorge Meroni".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, se incorporó a la Cámara de Senadores día 23 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO: I) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Montevideo, por el día 23 de noviembre de 2010, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por los días lunes 22 al jueves 25 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Felipe Mutti Severo".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 25 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Pertusatti Beppo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el período comprendido entre los días 22 y 25 de noviembre de 2010.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti Severo, Nadia Cordone y Martín Pertusatti Beppo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Irene Lima.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 24 de noviembre de 2010, por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ BRITO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de noviembre de 2010.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez Brito, por el día 24 de noviembre de 2010.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia los días 7, 8 y 14 de diciembre de 2010, por razones particulares, por lo cual y de conformidad al inciso tercero de la Ley Nº 17.827, se proceda a convocar a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, la saluda a usted muy atentamente,

MIGUEL OTEGUI
Representante por Paysandú".

"Paysandú, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que renuncio por esta oportunidad a la convocatoria para desempeñar la suplencia del titular Miguel Otegui, entre los días 7, 8 y 14 de diciembre de 2910, por lo que solicito se convoque a la suplente correspondiente, señora María del Carmen Pereira.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Mónica Beatriz Peralta Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Miguel Otegui.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7, 8 y 14 de noviembre de 2010.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Miguel Otegui, por los días 7, 8 y 14 de noviembre de 2010.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señora Mónica Peralta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora María del Carmen Pereira.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por el literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside se sirva concederme licencia en el período comprendido entre el 29/11/10 y el 06/12/10, para asistir a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en Panamá, Panamá entre los días 30 de noviembre y 1º de diciembre, en el marco de las reuniones de Directivas de Comisiones (día 2 de diciembre), Junta Directiva (día 2 de diciembre en la tarde), y Asamblea General (días 3 y 4 de diciembre).

Adjunto al presente, envío copia de la convocatoria recibida, detalles del evento y arreglos administrativos.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

GONZALO MUJICA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representan-

te titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Alma Chiodi".

"Montevideo, 18 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Raquel Barreiro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2010.

II) Que por esta única vez no aceptan las convocatorias de que han sido objeto los suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 6 de diciembre de 2010, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Gonzalo Mujica, para asistir a la Reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO) a desarrollarse en la ciudad de Panamá.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señoras Alma Chiodi y Raquel Barreiro.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alda Álvarez.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia desde el día 17 de noviembre hasta el día 2 de diciembre de 2010, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de noviembre de 2010.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Ivonne Passada
Presente.
De m mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Nacional, Horacio Yanes.

Saluda atentamente.

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes por el día 17 de noviembre de 2010.

II) Que el mencionado señor Representante presentó nota por la que solicitaba la licencia por el período comprendido entre los días 17 de noviembre y 2 de diciembre de 2010.

III) Que corresponde conceder licencia al señor Representante Horacio Yanes por el período com-

prendido entre los días 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2010.

III) Que la señora Nora Rodríguez, no acepta, por esta vez, la convocatoria de que fuera objeto y presenta la denegatoria correspondiente.

RESULTANDO: Que procede convocar para ejercer la representación referida al suplente siguiente.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia, por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes, por el período comprendido entre los días 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2010.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado la suplente siguiente, señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Canelones, por el período comprendido entre los días 18 de noviembre y 2 de diciembre de 2010, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 17 de noviembre de 2010.

LUIS A. LACALLE POU, VÍCTOR SEMPRONI, GUILLERMO FACELLO".

25.- Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo).

——Continúa la consideración del asunto que figura en tercer término del orden del día: "Subsidio por enfermedad servido por el Banco de Previsión Social. (Fijación del monto máximo y modificación de la base de cálculo)".

SEÑOR OLIVERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLIVERA.- Señora Presidenta: quería aprovechar la oportunidad de recoger el espíritu de este proyecto y lo que significa para los trabajadores el nuevo procedimiento de cálculo del subsidio por enfermedad.

A lo largo de la historia, los trabajadores han hecho este reclamo y, por suerte, distintos gobiernos dan tratamiento diferente a los mismos temas. Hemos arribado a una solución largamente aspirada por los trabajadores, que hoy vemos plasmada en este proyecto de ley.

De alguna manera, con esta iniciativa, se resuelven las inequidades generadas a partir de esa forma perversa de liquidar el subsidio por enfermedad. Sin lugar a dudas, también resuelve la situación de aquellos sectores de trabajadores más desprotegidos, que no han tenido la posibilidad de generar fondos propios para la complementación del seguro de paro.

En definitiva, por este proyecto se corrigen estas inequidades, y estamos dando respuesta a los trabajadores, tal como está plasmado en el Programa del Frente Amplio. Esto ratifica la línea política y la conducta que estamos siguiendo. De todas maneras, no resolvemos el problema de la forma que hubiéramos deseado, sino como podemos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señora Presidenta: queremos dejar constancia de que el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley con mucho beneplácito.

Este proyecto consagra el restablecimiento de derechos que los trabajadores deben tener en momentos en que más necesitan los recursos económicos. No coincidimos con que resuelve las inequidades de nuestra sociedad, porque estas continúan estando presentes. Con el aumento del tope no quiere decir que el asunto se resuelva; en realidad, sigue habiendo un tope, y esto es un problema, porque los trabajadores no deberían perder ingresos cuando más los necesitan.

Todas las personas tienen derecho a enfermarse sin perder salario; todo trabajador, cuando enferma y se incapacita, debería obtener ingresos que no permitan que se empobrezca. En la sociedad uruguaya contemporánea esto se ha resuelto en algunos sectores.

Como saben, hoy, frente al Palacio Legislativo, hubo una manifestación de los integrantes de las Cajas de Auxilio, trabajadores que se han organizado y que cogestionan, junto con empresarios, una solución a este problema.

En realidad, esa sí ha sido una manera efectiva de resolver las inequidades, y hay otras formas de resolverlas. Por ejemplo, a los funcionarios públicos, que son alrededor de 250.000, se les asegura mayor cobertura que al superior de los mortales, subsidiadas por Rentas Generales.

Entonces, las inequidades no se han resuelto en el Uruguay; siguen existiendo. Lo que pasa es que este proyecto avanza en el sentido correcto, esto es, mejorar el subsidio por enfermedad, mejorar el salario que la gente recibe cuando está enferma, igualando hacia arriba. Eso es bueno en el contexto en el que estamos viviendo, cuando parece que hay sordos que no quieren oír que si se iguala para abajo, se hace daño.

Faltan pocos días para el 31 de diciembre, cuando todos los trabajadores comprendidos, por ejemplo, en las Cajas de Auxilio y en el Sistema Notarial de Salud deberán ingresar al FONASA. Esto sí generará nuevas inequidades en la sociedad.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señora Presidenta: mi intervención va en el mismo sentido que la del señor Diputado Radío; no sé si somos conscientes de la dimensión, de la trascendencia, de la importancia que tendrá la aprobación de este proyecto en el día de hoy. No sé si los integrantes de este Cuerpo somos conscientes de la innumerable cantidad de trabajadores que con esta iniciativa, se estarán aproximando a una situación de justicia. Realmente, era una brutal injusticia la relación entre la paga del trabajador que estaba enfermo y el salario que percibía en el momento del desempeño normal de la función, precisamente -como también se dijo-, en momentos en que estaba afectada su salud.

Creo que la importancia de este proyecto ni siquiera ha sido bien recogida por los medios de comunicación, que en otras oportunidades se encuentran masivamente atentos a lo que pasa en este Cuerpo y hoy están prácticamente ausentes.

También hay que señalar que esta iniciativa, que es una aproximación a la justicia, determinaría que el trabajador enfermo cobrara un porcentaje muy aproximado a lo que percibe cuando trabaja. Este es un logro que se debe a las mejoras en la recaudación que tiene el Banco de Previsión Social, como producto de una política de ajuste de las obligaciones, tanto del sector empresarial como del sector trabajador.

Entonces, nos parece que este es un paso importante -más allá de que lo que aquí se establece es progresivo y llega hasta 2015-, pero deberemos seguir avanzando en la misma dirección para llegar a la excelencia, que sería que el trabajador cobrara prácticamente lo mismo cuando está enfermo que cuando está en actividad.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: el Partido Nacional va a votar afirmativamente este proyecto de ley que consideramos una mejora a la legislación vigente en esta materia. Creo que la sola lectura de los tres artículos que lo componen describe nítidamente que, en la medida en que se aumentan los montos máximos del subsidio por enfermedad y al mismo tiempo se modifica la base de cálculo y se incorpora aspectos que hoy no están contenidos y contemplados, desde el punto de vista cualitativo, esto representa un cambio positivo, precisamente, en beneficio de los destinatarios de esta prestación de seguridad social.

Ahora bien; me parece que siempre hay que centrar el debate, la discusión y el análisis de los temas en su justo término. La equidad, que sin ninguna duda es un propósito que nos debe mover a todos, nunca está definitivamente alcanzada. En este caso concreto, el Diputado Radío hacía referencia a un aspecto -que, por supuesto, está en el trasfondo de esta discusión y también lo estuvo en el de la comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social a la Comisión de Seguridad Social, a la que nosotros asistimos- que me parece es insoslayable en este análisis. Es evidente que la situación pendiente relativa a las Cajas de Auxilio se vincula, o puede llegar a vincular-

se, directamente con el proyecto de ley que hoy estamos analizando.

En esa perspectiva, esta solución debe preocuparnos.

Por supuesto que para quienes son beneficiarios del subsidio por enfermedad, afiliados activos al Banco de Previsión Social, esto es bueno. Ahora bien; para quienes integran las Cajas de Auxilio puede no ser una buena noticia si, eventualmente, la solución que hoy se consagra en el Cuerpo también está pensada para un escenario futuro en el que ellos se incorporen al Sistema Nacional Integrado de Salud y en la perspectiva del subsidio por enfermedad, pierdan derechos.

¿Por qué? Porque hay Cajas de Auxilio que no tienen topes y aquí estos se mantienen. Además, en esta inciativa se mantiene lo que está vigente desde el año 1975, que es la limitación del 70% de los ingresos por concepto de subsidio por enfermedad, lo que en las Cajas de Auxilio tampoco existe. De manera que, desde ese punto de vista, entiendo que debemos ser un poco más agudos en el análisis y, sobre todo, bastante más prudentes a la hora de etiquetar las soluciones.

¿Que esto representa una mejora? No hay duda; por eso la vamos a acompañar. ¿Que representó una mejora en las prestaciones que sirve el Banco de Previsión Social a los activos, la modificación operada en el subsidio transitorio por incapacidad parcial, en oportunidad de la aprobación del Sistema Nacional Integrado de Salud? También.

Con anterioridad -este fue un reclamo nuestro en el Período anterior-, el subsidio que se otorgaba a aquellos trabajadores que transitoriamente se encontraban en situación de indisponibilidad laboral, representaba una enorme injusticia intrínseca porque el Banco de Previsión Social dejaba de pagar la cuota mutual. Eso se solucionó con el Sistema Nacional Integrado de Salud, y está bien. Ahora bien: ¿esto resuelve todas las inequidades? Por supuesto que no. Pervive la inequidad relativa a los pequeños empresarios, a las empresas unipersonales que, de acuerdo con la ley de 1975, tienen derecho al subsidio por enfermedad únicamente en el caso que estén empleando a un solo trabajador, y no más de uno. Además, en el subsidio tienen un límite mucho más gravoso que hasta este momento, porque tendrán derecho a percibir el subsidio por enfermedad por apenas una Base de Prestación y Contribución.

Eso es una inequidad. Estos pequeños empresarios, desde el punto de vista social, teniendo en cuenta su propia peripecia vital, por lo general, están en una condición similar a la de su propio dependiente o a la de cualquier trabajador. Sin embargo, aportando por un ficto equivalente a seis y media Bases de Prestaciones y Contribuciones reciben, en caso de enfermedad, apenas un subsidio equivalente a una Base de Prestación y Contribución. Esto está pendiente; no lo resuelve este proyecto de ley, y creo que debemos trabajar para que se solucione.

Cuando el Ministro compareció ante la Comisión anunció también el advenimiento de una nueva instancia del diálogo nacional sobre seguridad social. Bienvenida esa instancia, porque estos temas son los que, sin ninguna duda y por encima de todo, hay que debatir en esas jornadas de intercambio fuera de las estructuras formales de Gobierno, fuera del Parlamento, fuera del Poder Ejecutivo, en el ámbito social -si se quiere-, con participación de las organizaciones sociales y de los partidos políticos.

Le reclamamos al Ministro que en el formato y en la concepción de ese diálogo, aguzara un poco el ingenio o excitara el celo con relación a lo que aconteció en el período anterior cuando, claramente, los partidos políticos fueron discriminados -desde nuestro punto de vista: así se lo dijimos al Ministro Brenta-, porque no hubo una instancia o una oportunidad en la cual pudieran comparecer como tales para dar su visión y plantear sus propuestas para la seguridad social. Y el Ministro recogió el guante; quiero destacarlo aquí, y me parece bueno que conste en la versión taquigráfica. Anunció que el 23 de noviembre va a lanzar el diálogo y que el 9 de diciembre está previsto que se convoque a una instancia donde los partidos políticos como tales, como principales representantes de la ciudadanía y de la voluntad popular y como exclusivos representantes del interés general -porque eso no le cabe a ningún otro actor social, más que a los partidos políticos-, comparezcan en una jornada específica, con para dar sus ideas sobre los temas que hacen a la tan noble tarea de administrar la seguridad social.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Puig)

——También con relación a este tema hoy damos un paso, pero quedan muchos más por dar y es bueno, por lo tanto, que a la hora de aprobar este proyecto de ley asumamos eso a cabalidad, tengamos bien presente y seamos muy conscientes de que hay muchos trabajadores que, aun a título de empresarios pequeños, están esperando una solución de equidad. Esta iniciativa, que mejora la situación de muchos miles de trabajadores dependientes, no contempla la de esos empresarios que también se cuentan por cientos o por miles y que forman parte, igual que todos los demás, del mismo entramado social.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra sobre este proyecto de ley, pero ciertas intervenciones me motivan a hacer algunos comentarios.

En primer lugar, este proyecto tendría que estar siendo aprobado con la barra llena y con los medios de comunicación haciendo destellar sus flashes duro y parejo. Sin embargo, estamos con la barra vacía y los medios de comunicación deben tener algo más importante que cubrir.

Es uno de los proyectos más trascendentes que se han aprobado durante esta Legislatura. Cubre no a miles, sino a cientos de miles de trabajadores de este país que van a tener un poco más de derecho a enfermarse a partir de ahora, porque el salario debe estar fijado en el entorno de los $ 22.000 para llegar al tope de $ 16.000. ¿Y cuántos trabajadores de este país tienen el salario por ocho horas fijado por encima de $ 22.000? Es una minoría, aunque no lo tengo registrado desde el punto de vista estadístico. Entonces, este proyecto es de una gran significación.

Comparto los fundamentos expuestos por la señora miembro informante. Aquí se hicieron algunas consideraciones que me han motivado a hablar. ¡Ojo que el seguro por enfermedad no estuvo topeado en este país por obra y arte de algún mago; en todo caso, de algunos que se consideran magos de la economía! En este Gobierno se planteó elevar ese tope para viabilizar que un derecho que todos entendemos como tal fuera ejercido. Hasta este momento el derecho a enfermarse y a cobrar el subsidio por enfermedad era simplemente una entelequia que figuraba en los marcos legales de este país, pero no se podía acceder a este porque enfermarse significaba poner en serio compromiso las obligaciones que el trabajador tenía respecto de su vida cotidiana, de su núcleo familiar y de sus necesidades. Entonces, en el día de hoy deberíamos irnos muy contentos, a pesar de las ausencias a las que hice referencia al inicio; será que la historia pasa por otro lado y no me corresponde hacer ningún juicio de valor más que el que ya hice.

De todos modos, comparto lo que dijo el señor Diputado Abdala de que hay otras situaciones de inequidad que habrá que corregir. No tengo dudas de que habrá que corregirlas y habrá que legislar para poder paliar la situación de un conjunto de trabajadores que son empresarios unipersonales, pero que no dejan de ser trabajadores, más allá de la forma jurídica en que hacen sus aportes al Banco de Previsión Social, y cuya cobertura habrá que ir mejorando.

Quiero hacer una consideración; no es para pelearme ni discutir con mi amigo el señor Diputado Radío, pero lo menciono porque lo voy a aludir, así tendremos la posibilidad de hacer un intercambio de opiniones. No me voy a extender en la historia de la evolución de las sociedades humanas, pero desde que nos bajamos del árbol hasta hoy tardamos mucho antropológicamente hablando y, en realidad, el hecho de congregarnos en sociedad representó que íbamos a defendernos entre todos para enfrentar los riesgos, en primer lugar para que no nos robaran los alimentos -a eso hemos llegado rápidamente- hasta que fuimos conformando redes de seguridad que permitieran solucionar los problemas que teníamos. De todos modos, hay muchas inequidades sobre las que he discutido con otros legisladores del Cuerpo, algunas de las cuales voy a mencionar hasta que tenga la edad de jubilarme; en ese momento no voy a hacerlo más por aquello de defender un interés directo, personal y legítimo que me invalidaría.

Pero el tope jubilatorio también es una gran inequidad -independientemente de que ya lo he discutido con otros legisladores- para los que permanecimos aportando al Banco de Previsión Social.

(Interrupción del señor Representante Posada)

——Porque los que permanecimos aportando al Banco de Previsión Social por opción individual -aun cuando

hoy se tiende a extender los niveles de solidaridad para muchas de las prestaciones que da el Banco- no vamos a tener la contrapartida retributiva a la hora de jubilarnos. Por lo tanto, también deberíamos incorporar este aspecto desde el punto de vista de la renovación laboral. Me refiero no solo a la renovación desde el punto de vista político, sino del laboral. Todos hacemos discursos diciendo que los jóvenes deben incorporarse al mercado de trabajo -en realidad todavía no llegué al grado de veterano del todo-, pero después, por lo que se paga de pasividad, estamos obligados a mantenernos en actividad hasta que la parca aparezca con determinada fuerza, tirándonos algunos sablazos a ver si nos agarra. Eso también habrá que corregirlo; va a estar bravo que desde los sucesivos Ministerios de Economía se acepte pacíficamente esto, pero dar la señal de ir subiendo el tope jubilatorio un punto cada tanto no estaría mal. Eso también sería equitativo.

Pero me voy a referir al otro tema sobre el que quería discutir con mi amigo el señor Diputado Radío: otro tipo de coberturas y de prestaciones asumidas colectivamente para ser cubiertas, que tienen que ver con la salud. Hay un problema: ¿el colectivo -cualquiera sea- aporta para cubrirse a sí mismo o aporta de acuerdo a su capacidad contributiva para cubrir al conjunto? Esta es la discusión de fondo, que está atrás de otra que vamos a tener, seguramente, más temprano que tarde, referida a las Cajas de Auxilio. ¡Ojo que no soslayo para nada un tema al que creo hay que encontrarle solución, que es la cobertura de los seguros de enfermedad! No estoy hablando del resto de las prestaciones, que terminan pagando quienes no pueden ser integrados al sistema -desde el punto de vista del aporte que haga el conjunto- en función de su capacidad contributiva. Digo esto porque es lo que está en el fondo de la discusión a la hora de asumir los riesgos que existen en una sociedad: sean los riesgos inherentes a la pasividad por vejez, sean los riesgos inherentes a los beneficios del seguro por enfermedad -en este caso, el subsidio por enfermedad- o sean las coberturas de prestaciones en materia de seguridad. Porque supongo que nadie está en contra, prima facie, de discutir esto en términos de equidad -sería un agravio cuestionar al señor Diputado Radío, a quien conozco desde hace mucho tiempo, desde el punto de vista de la equidad-, sino de la forma en que cada uno entiende que se debe poner de manifiesto la equidad a la hora de dar las soluciones a las que colectivamente nos comprometemos.

A veces -no es este el caso- uno escucha que hay pérdida de beneficios -que se dan a la hora de los cambios en materia de aportes- que están soslayando algunos hechos constatables por todos. Voy a poner un ejemplo. Hay cajas de auxilio que se forman por aportes que vuelcan sus beneficiarios, que son profesionales de un área cuyas prestaciones están aranceladas -estoy hablando del sector de los escribanos-, pero que en realidad no salen de sus bolsillos, sino que los pagamos todos con los aranceles que nos cobran.

En la economía no hay magia en cuanto a de donde salen los recursos. No quiero extenderme en el tema, pero podría hablar de otros sectores que tienen otros beneficios y no necesariamente están vinculados al sector profesional, sino al laboral, y cuyos costos terminamos pagando todos, inclusive aquellos que no recibimos ningún beneficio.

Hay un compromiso de la fuerza política que está en el Gobierno de extender los beneficios a la totalidad de los ciudadanos de este país, si ello fuera posible. En ese esfuerzo estamos. En mi opinión, este proyecto va en la dirección de extender los beneficios.

Dejo los otros temas para discutir no dentro de mucho; es más: espero que sea a la mayor brevedad posible.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: voy a expresarme fraternalmente, con el mismo cariño que el señor Diputado Bayardi me profesa, y luego de tantos años de trabajo conjunto.

No voy a hacer una defensa de las cajas de auxilio porque es un debate que no corresponde en este momento. El Cuerpo sabe que hicimos nuestro el proyecto que redactó el Plenario de las Cajas de Auxilio, en el que se propone cubrir la cuota salud y un plus en relación con la capacidad contributiva. Nosotros estuvimos en todo momento dispuestos a discutir esto con las autoridades, a negociar, a avanzar, pero nunca tuvimos una respuesta del otro lado.

Además, no voy a defender a las cajas de auxilio, que me parece que se defienden solas; se defienden solas por su trayectoria y por sus logros. Lejos de suprimirlas o de aceptarlas con resignación, son un ejemplo de cogestión obrero-empresarial que el Uruguay debería exhibir con orgullo. Recuerdo otros años en que estas palabras lo llenaban a uno de efervescencia y de ganas de seguir para adelante.

El proyecto que mencionaba incluye la integración al FONASA, el pago de la cuota salud y el pago de una contribución adicional en función de la capacidad contributiva. El problema es que uno habla de equidad, pero la integración al FONASA tiene hijos y entenados. Por ejemplo, la integración al FONASA no incluye a todos los funcionarios municipales del país -mencionamos esto a la pasada-, y esto no tiene plazo. Me gustaría escuchar la razón. ¿Será que aterroriza ADEOM? ¿No era que se hizo una autocrítica respecto de la confusión de roles acerca de quien manda en las Intendencias? La integración al FONASA involucra a todos los funcionarios públicos -incluyéndonos-: unos 250.000. Nos asegura mayores coberturas que al común de los mortales: con cargo al FONASA se financia la asistencia médica individual y la de los hijos menores de dieciocho años o con incapacidad, y con cargo a Rentas Generales se cubre el subsidio por enfermedad en un 100%, sin límites. ¿Alguien ha calculado el costo de ese subsidio que pagan todos los uruguayos? ¿Alguien ha calculado cuántas cápitas salud potenciales se podrían financiar si a los trabajadores públicos también se les pusiera un tope como a los privados? En ese caso, no pasa nada; eso no es inequidad; inequidad son las cajas de auxilio.

La integración al FONASA incluyó a los trabajadores bancarios después de que al Ministerio de Economía y Finanzas se le aclararon las ideas y pasó a costo empresa el 100% del subsidio por enfermedad. Y como en economía no hay magia, el 100% del subsidio por enfermedad, odontólogo familiar, emergencia médica, psicólogo, servicio de acompañante, y todo lo demás, la empresa lo pasa al consumidor final, o sea, a los uruguayos, a los uruguayos todos, los eternos postergados que, en sus operaciones bancarias o cuando pagan el IVA en las compras básicas, financian estas inequidades que subsisten y van a seguir existiendo si se suprimen las cajas de auxilio.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: lamento alargar la discusión, pero me parece que a veces votamos proyectos como si no fueran importantes.

Quienes hemos vivido la situación angustiosa de muchos trabajadores enfermos que deben volver a sus tareas aun sin estar en condiciones físicas, porque piden el alta para poder reintegrarse pues de lo contrario no comen, sabemos que el proyecto de ley que estamos discutiendo y que de aprobarse pasará al Senado es absolutamente trascendente. Me refiero a un núcleo de trabajadores, que no son pocos -¡son muchos!-, que hemos visto peregrinar en las policlínicas de las mutualistas sin tener acceso real a la salud. Como decía, se tienen que reintegrar a su trabajo porque si no, a fin de mes, con lo que van a cobrar, no podrán solventar sus necesidades básicas, que ya tienen comprometidas por su nivel salarial y que se afecta aun más cuando se enferman.

Se hablaba de equidades y se decía que con esto se corregían algunas inequidades. Creo que no hay que medirlo en esos términos. Primero habría que preguntarse por qué, mientras otros subsidios -como el del desempleo- tienen topes distintos, este tenía un tope tan bajo. Lo que ocurre es que estaba calculado a partir de la maldad: "Te hacés el enfermo". Es un concepto de la revolución industrial: el trabajador no se enferma; se hace el enfermo. En realidad, los responsables de este tipo de situaciones somos fundamentalmente los médicos.

No lo tengo registrado -como no lo tiene el señor Diputado Bayardi-, pero estoy convencido de que en el sector público los niveles de certificación médica son singularmente más altos que los del sector privado. El motivo es que a los públicos se les paga el 100% del sueldo.

Esto no lo inventamos nosotros. No empieza en 2005 sino que viene de mucho antes, porque si de no malquistarse con funcionarios públicos hablamos, habría que preguntarse por qué mientras enviábamos a los privados a DISSE y los obligábamos a estar vinculados a las mutualistas, a los funcionarios públicos los tratábamos distinto. Habría que preguntarse cuándo empezó esto.

No quiero discutir temas que no forman parte del debate de este asunto, pero permítaseme hacer una referencia, porque si hay algo que empieza con una inequidad son las cajas de auxilio, porque se permitió a quienes tenían niveles salariales superiores, en lugar de mejorar al Banco de Previsión Social, hacer la suya, la propia. Yo no digo que esto esté bien o mal, pero ese fue el inicio.

Integro una Caja de Auxilio, que es la caja de los médicos del interior, y hasta algunos dicen: "Marcha bárbaro". Pero, claro, con el nivel salarial que se maneja es imposible que marche mal; habría que administrarla muy mal para que no funcionase y tuviera déficit. Por lo tanto, me comprenden las generales de la ley. Inclusive, debo reconocer que la creación de la Caja de Auxilio que integro no fue legal, porque la ley habla de trabajadores y patrones, y acá hay patrones de ambos lados. Además, no están integrados todos los trabajadores de las mutualistas del interior, sino solo los médicos y no los trabajadores no médicos. Lo mismo pasa con las cajas de auxilio de los médicos de Montevideo.

Por lo tanto, si hubo una inequidad fue en la creación de las cajas de auxilio.

Por otro lado, estoy de acuerdo con que hay que buscar el diálogo, etcétera; lo hemos preconizado en todos lados y todos saben qué pensamos con respecto a este tema, pero cuando hablamos de inequidad hay que tener cuidado de lo que decimos, porque nos olvidamos del pasado y de cómo se originaron algunas cosas.

A mi entender, este proyecto es trascendente, y pagaría varias cajas de auxilio para que se pudiera subir un poco más el tope del seguro de enfermedad y para que sancionáramos a quien hiciera certificaciones falsas, que es algo absolutamente diario en este país y de lo cual somos responsables los médicos. Ese sería un buen camino a recorrer, pero no lo vamos a hacer porque sería demasiado duro tomar algunas medidas.

Además, recién se festejaba que igualábamos para arriba, y ahora queremos igualar a los funcionarios públicos para abajo. No terminé de entender este camino, porque a los funcionarios públicos los llevamos a esto, pero festejábamos que estábamos igualando para arriba.

Por otra parte, los funcionarios municipales no entraron en el Sistema Nacional Integrado de Salud porque si los hubiéramos incluido estaríamos violando la autonomía departamental, concepto que en este país es amédico. Podríamos haber cobrado la imposición del Fondo Nacional de Salud, pero no podíamos obligarlos a entrar en el Sistema Nacional Integrado de Salud. Por eso se optó por este camino. ¡Ojalá agarren este viaje, porque les conviene a los empleados municipales integrarse al sistema!

No tuvimos miedo de enfrentarnos; simplemente hubo un impedimento legal que no pudimos soslayar. Digo esto porque trabajé en el proceso de creación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Creo que este proyecto vale mucho por sí mismo, y me parece que deberíamos haberle dado la trascendencia que corresponde. No sé si habría barras llenas, pero en general en este país lo que no genera lío -esto, sin duda, es culpa de la oposición- no atrae a nadie. Hablo de culpa porque la oposición tendría que haberse opuesto, no por otra causa que la que prestaran la atención debida los medios de comunicación, la población e inclusive los propios beneficiarios, que a partir de 2014 tendrán que peregrinar menos por las policlínicas y realmente tendrán derecho a enfermarse tranquilos, porque a fin de mes su perjuicio económico con seguridad no será tanto.

Si de inequidades se trata, hay muchas cosas más para cubrir, porque, por ejemplo, cuando uno está enfermo en una mutualista gasta mucho más que cuando está sano, y si es trabajador pierde salario, por los gastos y por todos lados.

Por lo tanto, me congratulo de aprobar este proyecto, porque tenía vergüenza de vivir en un país que trataba así a sus trabajadores enfermos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: no iba a hacer uso de la palabra porque pensé que alcanzaba con los informes que los tres miembros de la Comisión dieron en Sala para que este proyecto se aprobara rápidamente, ya que creo que se trata de un gran avance para todas las trabajadoras y todos los trabajadores de este país.

A quienes alguna vez nos tocó pasar por el seguro de enfermedad, ir a DISSE, porque tuvimos algún problema y no pudimos seguir trabajando, sabemos qué significa la brutal rebaja de salario que implica enfermarse.

Esto es como sucede en el libro "De la Tierra a la Luna" de Julio Verne, que empieza con la lucha entre el cañón y la coraza. Como algunos trabajadores se hacen los vivos, inventamos cosas para evitarlo, y todo termina en un enfrentamiento, que no debería ser tal. En efecto, existe un enfrentamiento entre los organismos que tienen que servir la seguridad social, sea DISSE o el Banco de Seguros del Estado para el caso de accidentes en el lugar de trabajo, porque a pesar de que la mayoría de los trabajadores utilizan en forma correcta ambos servicios, siempre hay una minoría por la que terminan pagando justos por pecadores. Esto lleva a todo este proceso de colocación de topes o de negar un salario al trabajador para vivir en mejores condiciones, cuando se encuentra en su peor momento. Después empiezan las peleas -que no comenzaron ahora-, que tenemos que corregir, entre el Banco de Seguros del Estado y DISSE, para saber a qué organismo corresponde cubrir a ese trabajador, quién tiene que pagar, etcétera. Se preguntan si será una enfermedad, si se accidentó o si en realidad se trata de una enfermedad congénita y mandan al trabajador para un lado y para el otro. El trabajador que está haciendo las cosas bien termina como una pelota de ping pong rebotando en todos lados y generalmente va a parar -a no ser que vaya con un brazo cortado por una sierra- al organismo que paga menos. En general, es así.

Todo esto sucede, sucedió y lamentablemente creo que seguirá sucediendo por mucho tiempo más.

Este proyecto va en el buen sentido de proteger mejor al trabajador cuando está en su peor momento, porque percibirá una remuneración que, si bien no le alcanzará, siempre es mejor un peso más que uno menos. Por lo tanto, creo que toda la Cámara debería sentirse contenta con este proyecto. Lamentablemente, ni siquiera este tipo de proyectos tiene buena publicidad, y por eso la gente no responde. Así son las cosas acá y en todas partes.

Creo que todos deberíamos sentirnos orgullosos de aprobar este proyecto por unanimidad. Estamos protegiendo mejor al compatriota que, estando en un mal momento, no tiene adónde recurrir.

Todavía faltan muchas cosas más. Hay muchas cosas que no entiendo, y las tengo presentes para encontrar alguna solución. Por ejemplo, no entiendo por qué se pagan algunas pensiones y cuando una persona está pensionada, porque dio con el baremo, pero tiene un hermano que gana bien, no le dan la pensión. No entiendo por qué se hace eso. Todavía hay mucha cosa para hacer; esta es una y seguramente en algún momento discutiremos otra.

Formo parte de esta fuerza política y, francamente, voy a defender todo lo que lleve adelante. Sé los conceptos y los principios que esta fuerza política tiene con respecto a un montón de cosas y no voy a apartarme de ellos. Ahora bien, personalmente no soy de los que tienen la mejor opinión ni augura el mejor futuro a los sistemas de reparto; no lo soy, es la verdad. Creo que nos asiste la experiencia que estamos viviendo ahora y la que pasamos en su momento con la Caja Bancaria; fue un tema que discutimos aquí y en el que expresé la misma opinión. Por ejemplo, la Caja Notarial funciona bárbaro porque todos pagamos timbre; si no fuera así, ¡te quiero ver, escopeta! Eso también se aprecia en otros sistemas de previsión social que existen, incluido el BPS, que funciona bárbaro, mucho mejor que antes, recauda mucho más, ha optimizado su tarea y estamos contentos con eso, pero se lleva 7 puntos del IVA.

En fin, creo que hay mucha cosa para discutir, muchísima, pero esta va en el buen sentido, y sobre ella no puede haber discusión. En un tiempo podremos discutir si es posible arreglar para pagar un poco más; en un tiempo eso también va a estar en una buena dirección. Creo que estará bien que lo discutamos, pero todavía queda mucha cosa para mejorar, y cosas que todos estaremos contestes de que irán en el buen sentido.

Yo sé que el debate parlamentario es así. A veces uno no quiere hablar de algunas cosas porque le parece que ahorra tiempo, pero otras veces no; en algunas oportunidades ahorramos tiempo cuando no hablamos, cuando invertimos el tiempo en el silencio.

Hoy deberíamos estar todos juntos hablando de que estamos construyendo algo que es muy bueno para cientos de miles de trabajadores uruguayos, que en algún momento pueden haber estado enfermos, atravesando una situación embromada, pero piden el alta para volver a trabajar -se los digo porque lo he visto- pues no pueden sostener a su familia. Es una

realidad del Uruguay; de antes, de hace cinco años y de ahora. Quizás esto ayude a que alguno se cure antes de pedir el alta, evitando agravar su enfermedad, poniéndose peor y sometiéndose a un proceso mucho más largo. Capaz que a alguno lo sacamos de esa situación. Solo eso ya debería tenernos contentos a todos.

Creo que ya habrá tiempo de discutir sobre las Cajas de Auxilio y los seguros de enfermedad; seguramente en un tiempo tendremos debates sobre todo eso. Pero hoy démonos nosotros mismos para adelante, porque lo que estamos haciendo es una gran obra. Por suerte, estamos todos de acuerdo en ello.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POZZI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: no voy a reiterar muchos de los conceptos que han manifestado los compañeros y también legisladores de otros partidos, que nosotros compartimos; quiero centrarme en lo que hoy estamos tratando.

Simplemente, quiero recordar que hace un mes, cuando votamos el Presupuesto quinquenal en esta Cámara planteamos que, más allá de que no estaba incluido en la norma presupuestal, era compromiso del Gobierno y estaba calculada en el espacio fiscal previsto para los próximos años, la mejora en el tope del seguro por enfermedad, que viene de la época de la dictadura y que no había sido tratado en los períodos anteriores.

Como decían los compañeros, hay muchas cosas por hacer, hay muchas cosas planteadas para seguir mejorando, y esta es una de ellas, que fue apoyada por la unanimidad de los sectores políticos en la Comisión, y seguramente también lo será en el plenario.

Por más que este tema pueda relacionarse con otras formas de cubrir el seguro por enfermedad no vamos a entrar en esas cuestiones, porque reiteramos lo que dijimos al principio: con la presentación del Presupuesto quinquenal se asumió el compromiso de destinar parte del espacio fiscal a ir solucionando este problema en forma gradual, hasta llegar a igualar las coberturas de seguro por enfermedad y seguro por desempleo en 8 Bases de Prestaciones y Contribuciones. Era un compromiso y, como tal, se cumple. No es novedad; simplemente, lo destacamos.

Era eso lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Puede continuar el señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Terminé, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑORA TOURNÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOURNÉ.- Señor Presidente: dada la unanimidad de la Cámara en este tema propongo que se suprima la lectura de los tres artículos del proyecto y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar el procedimiento propuesto por la señora Diputada.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los artículos 1º a 3º.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR POZZI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

26.- Rectificación de trámite.

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras Diputadas Tourné y Lazo y por los señores Diputados Michelini, Bernini, Posada, Zás Fernández, Bayardi, Cantero Piali, Cersósimo, Abdala y Asti.

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado a la Carpeta Nº 485/010 'Proyecto del Poder Ejecutivo sobre participación pública y privada' y sea tratado por la Comisión de Hacienda".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete.

27.- Acuerdo Sede con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el Establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay. (Informado).

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto lugar del orden del día: "Acuerdo Sede con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el Establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay. (Informado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 328

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de agosto de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7) del artículo 85, y numeral 20) del artículo 168 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay, suscripto en la ciudad de Madrid el día 17 de mayo de 2010.

ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

A lo largo de los últimos años la OEI desarrolla diversas actividades trabajando en colaboración con el Ministerio de Educación y Cultura, y entre ellas se puede citar la organización de cursos, seminarios, congresos, publicaciones y gestiones administrativas asumidas por convenio.

El 21 de abril de 2009 se firma un Convenio marco de Colaboración entre el Ministerio de Educación y Cultura de nuestro país y la OEI. El objetivo del mismo es aunar esfuerzos para llevar a cabo un plan de cooperación que responda a las necesidades, intereses y prioridades detectadas y expuestas por el MEC para la extensión y mejora de la educación, la ciencia y la tecnología y la cultura en condiciones de calidad y equidad.

En la misma fecha se firma el Convenio Específico de Colaboración en Educación para el desarrollo de actividades en lectura, educación artística, formación de educadores en la primera infancia y educación a distancia.

Las actividades de la OEI son financiadas con las cuotas obligatorias y las aportaciones voluntarias que efectúan los Gobiernos de los Estados Miembros y por las contribuciones de instituciones, fundaciones y otros organismos.

EL TEXTO

El Acuerdo consta de una parte expositiva y una dispositiva de 18 artículos. En los artículos 1, 2, 3 y 4 se establecen las definiciones y reconocimiento de la personería jurídica de la OEI.

En los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 están referidos los Privilegios e Inmunidades de la OEI y de los Representantes de los Miembros de la Organización.

Asimismo el artículo 14 acuerda que el "Representante Permanente" y el "Personal de la OEI" de cualquier nacionalidad disfrutarán de facilidades, privilegios e inmunidades respecto a procesos judiciales y pago de impuestos sobre sueldos.

Mientras los poseedores de nacionalidad extranjera podrán importar y exportar, libre de toda clase de derechos y aduana, impuestos y gravámenes conexos, con el propósito de instalarse en Uruguay o de su salida del territorio nacional, dentro de los seis meses de su llegada o partida. Además tendrán la exención de restricciones de migración y registro extensiva a los miembros de su familia; facilidades monetarias y cambiarias similares a las de las misiones diplomáticas acreditadas; facilidades de repatriación.

En el mismo artículo se estipula que las facilidades, privilegios e inmunidades que se otorgan son de interés de la OEI, y no como ventajas personales de los interesados.

Se prevé el otorgamiento de un documento de identidad que acredite al personal de la OEI su condición de tal, ante las autoridades uruguayas (artículo 15).

En los artículos finales se establecen: la solución de controversias, modificaciones de los términos del Acuerdo y entrada en vigor.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este Acuerdo, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JOSÉ MUJICA, LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébase el "Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay", suscrito en la ciudad de Madrid el día 17 de mayo de 2010.

Montevideo, 5 de agosto de 2010.

LUIS ALMAGRO, EDUARDO BONOMI, FERNANDO LORENZO, RICARDO EHRLICH.

TEXTO DEL ACUERDO

La República Oriental del Uruguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante OEI.

CONSIDERANDO

Que la República Oriental del Uruguay es Estado Miembro de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, cuyos Estatutos fueron firmados y ratificados oportunamente, según consta en los instrumentos depositados ante la Secretaria General de la Organización;

Que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, desea instalar en la ciudad de Montevideo una Representación a fin de facilitar el cumplimiento de los fines para los cuales fue creada;

Que existen las condiciones necesarias para el establecimiento de una Representación de la OEI en el Estado del Uruguay.

ACUERDAN

Suscribir el presente Acuerdo de Sede para el establecimiento de una Representación de la OEI en la República Oriental del Uruguay y determinar los privilegios, inmunidades, facilidades y exenciones de la OEI, tal y como se describen a continuación.

ARTICULO I
DEFINICIONES

A los efectos del presente Acuerdo se entiende por:

a) "OEI" u "Organización", a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
b) "Secretario General", al Secretario General de la OEI
c) "Representación" o "Sede ", a los locales y dependencias, cualquiera sea su propietario, ocupados por la Organización;
d) "bienes", a los inmuebles, muebles, vehículos, derechos, fondos en cualquier moneda, haberes, ingresos, otros activos y todo aquello que pueda constituir el patrimonio de la Organización;
e) "archivos", a la correspondencia y correo electrónico, manuscritos, fotografías, diapositivas, películas cinematográficas, grabaciones sonoras, y cualquier otra información contenida en soporte digital u otros, así como todos los documentos de cualquier naturaleza que sean propiedad o estén en poder de la Organización;
f) "Representante Permanente", a la persona designada para ejercer las funciones ejecutivas y administrativas de mayor jerarquía y representación legal de la OEI en la República Oriental del Uruguay;
g) "personal OEI", a los miembros del personal de la Organización que pueden ser nacionales o extranjeros;
h) "expertos";
i) "miembros de la familia", a todo familiar que dependa económicamente y esté a cargo de las personas mencionadas en los incisos f) y g);

ARTICULO 2
SEDE

La República Oriental del Uruguay acepta la instalación en la ciudad de Montevideo de una Sede de la organización.

ARTICULO 3
PERSONERIA JURIDICA

La República Oriental del Uruguay reconoce la personería jurídica de la OEI, en virtud de la cual gozará en el territorio de la República Oriental del Uruguay de la capacidad legal para cumplir sus fines, estando, en consecuencia, facultada para:
a) contratar, y suscribir convenios, contratos y demás instrumentos legales para la realización de los fines de la Organización
b) adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles
c) concertar operaciones financieras de todo tipo con entidades públicas o privadas, incluso préstamos y créditos
d) ejercer, en general, todas las funciones de disposición, administración, conservación, custodia y defensa de los bienes propiedad de la Organización

e) entablar procedimientos judiciales o administrativos cuando así convenga para sus intereses.

ARTICULO 4
COOPERACION ENTRE LAS PARTES

Las Partes cooperarán lealmente en el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo, así como en la consecución de los objetivos de la Organización.

La República Oriental del Uruguay concederá a la OEI cuantas facilidades sean necesarias para el desarrollo de sus actividades y el ejercicio de sus funciones.

En particular, la República Oriental del Uruguay garantiza a la OEI la independencia y la libertad de acción inherentes a su condición de institución internacional. Asimismo garantiza la libre circulación de los miembros de su personal por el territorio de la República y el pleno respeto de los privilegios, inmunidades, facilidades y exenciones que se señalan en los artículos siguientes.

ARTICULO 5
INMUNIDADES

La Organización y sus bienes gozarán de inmunidad de jurisdicción y de ejecución en el territorio de la República Oriental del Uruguay, excepto:
a) Que la Organización renuncie expresamente en un caso particular a la inmunidad de jurisdicción o a la inmunidad de ejecución;
b) En el caso de una acción civil interpuesta por terceros por daños, lesiones o muerte originados en un accidente causado por un vehículo, nave o aeronave perteneciente o utilizado en nombre de la Organización;
c) En el caso de una infracción de tránsito en que esté involucrado un vehículo perteneciente a la Organización o usado por cuenta de ella;
d) En el caso de una contra demanda relacionada directamente con acciones incoadas por la Organización;
e) En caso de actividades comerciales de la Organización.

ARTICULO 6
EXENCION DE RESPONSABILIDAD

La República Oriental del Uruguay no incurrirá en responsabilidad internacional alguna con motivo de las actividades de la OEI en su territorio, por acciones u omisiones de la Organización o de cualquiera de los miembros de su personal que actúen o dejen de hacerlo dentro de los límites de sus funciones.

ARTICULO 7
INVIOLABILIDAD

Todos los locales de la OEI, incluidos todos los edificios y los terrenos en los que se asienten, serán inviolables, cualquiera que fuese su propietario. Ningún agente de las autoridades uruguayas en el ejercicio de sus funciones podrá entrar en ellos sin consentimiento expreso del Secretario General, o de representante por él autorizado.

Los "archivos" de la Organización, y, en general, todos los documentos que le pertenezcan u obren en su poder y estén destinados a su uso oficial, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

A menos que medie autorización expresa del General, los locales, así como cualesquiera otros bienes y haberes de la OEI en la República Oriental del Uruguay estarán exentos de cualquier medida coercitiva o de ejecución, tales como registro, requisa, embargo, confiscación o expropiación, siendo irrelevante a estos efectos que la medida sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.

La República Oriental del Uruguay se obliga a proteger la sede de la "representación" contra toda intrusión o daño, y a la conservación del orden en sus inmediaciones.

ARTICULO 8
ESTABLECIMIENTO

La República Oriental del Uruguay proporcionará a la Organización el espacio físico necesario para el normal y eficaz desarrollo de la Representación o en su caso una contribución equivalente a la suma necesaria para arrendar el mismo. Asimismo, de acuerdo con el Representante Permanente y dentro de sus posibilidades, dotará, a su cargo, a la Sede del personal local razonablemente necesario para el desarrollo de sus actividades.

La sede de la Representación estará bajo la autoridad y control de la Organización. Sin embargo, y sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, le serán de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes de la República Oriental del Uruguay.

La Organización tendrá el derecho de dictar los reglamentos internos que se aplicarán en la sede de la Representación y de establecer las condiciones necesarias para su funcionamiento.

La Representación no deberá ser utilizada de manera incompatible con los fines y funciones de la Organización. La Organización no permitirá que la sede sirva de refugio a personas que traten de evitar ser detenidas en cumplimiento de la legislación uruguaya, o reclamadas para su extradición y entrega a otro Estado, o que traten de eludir diligencias judiciales.

Dentro de sus facultades y de acuerdo con las solicitudes que les sean formuladas por la Organización, las autoridades uruguayas se esforzarán por asegurar las condiciones adecuadas de los servicios públicos necesarios para el funcionamiento de la Representación.

La Representación se beneficiará con el suministro de los servicios públicos prestados por la República Oriental del Uruguay o por los organismos dependientes, de las reducciones de tarifas permitidas a favor de los organismos internacionales acreditados ante el la República Oriental del Uruguay. En caso de interrupción total o parcial de estos servicios, por fuerza mayor, la Representación gozará de la prioridad que la República Oriental del Uruguay acuerde a los organismos internacionales acreditados ante la República Oriental del Uruguay, para el restablecimiento de los mismos.

ARTICULO 9
COMUNICACIONES

En lo que respecta a sus comunicaciones oficiales, la OEI gozará de un trato no menos favorable que el otorgado a las otras instituciones internacionales y a las misiones diplomáticas en la República Oriental del Uruguay, sobre todo en materia de prioridad, precios y tasas postales, comunicaciones telefónicas, telegráficas y otras.

La OEI tendrá derecho a hacer uso de claves en sus comunicaciones oficiales, así como a despachar y a recibir su correspondencia por correos o en valijas debidamente identificadas, que gozarán de los mismos privilegios e inmunidades que los correos y valijas diplomáticas, incluida la garantía de su inviolabilidad.

ARTICULO 10
EXENCIONES

Los locales y las dependencias de los que sea propietaria o inquilina la Organización o sus representantes, estarán exentos de impuestos y gravámenes nacionales, provinciales y municipales, excepto los que constituyan una remuneración por servicios públicos.

La OEI en territorio uruguayo estará además exenta de:

a) Tributos aduaneros a la importación y exportación de mercancías, destinadas a su uso y al desarrollo de sus productos
b) Tributos aduaneros, respecto a la importación y exportación de sus publicaciones
c) Tributos aduaneros para importar vehículos y equipos que necesite para cumplir con sus funciones y desarrollar sus proyectos

La Representación pagará los impuestos indirectos que correspondan a los precios de las mercancías vendidas o servicios rendidos. Los impuestos indirectos o tasas que correspondan a las ventas u operaciones efectuadas por la Representación dentro de sus actividades oficiales, serán objeto de reintegro de conformidad con los acuerdos que al efecto celebren la República Oriental del Uruguay y la Organización.

ARTICULO 11
LIBRE DISPOSICION DE FONDOS

Para el cumplimiento de sus fines, la OEI podrá tener fondos, oro o divisas de toda clase y llevar sus cuentas en cualquier moneda, igualmente podrá recibir y transferir libremente sus fondos, oro o divisas y convertir a cualquier otra moneda de las que tenga en su poder.

Las cuentas de la OEI no podrán ser objeto de medida tales como cambio de moneda, restricción de movimientos o embargo por parte de las autoridades uruguayas.

Las autoridades uruguayas prestarán asistencia y apoyo a la Organización, a fin de otorgarle en sus operaciones de cambio y transferencia las condiciones más favorables. La República Oriental del Uruguay y la Organización celebrarán a este efecto arreglos especiales en los cuales se determinarán, en caso de necesidad, las modalidades para la aplicación del presente artículo.

ARTICULO 12
LIBERTAD DE ACCESO Y ESTANCIA

La República Oriental del Uruguay se compromete a autorizar, sin gastos de visa y sin demoras, la entrada, salida y permanencia en el territorio de Uruguay, durante el tiempo necesario para el ejercicio de sus funciones o misiones ante la Representación, a las siguientes personas cualquiera que fuera su nacionalidad:

a) Representantes de los Estados miembros en las Asambleas Generales, en las Conferencias Iberoamericanas y en las reuniones del Consejo Directivo;

b) Presidente y miembros del Consejo Directivo de la OEI;

c) Componentes de la Comisión Asesora;

d) Secretario General de la OEI;

e) "Personal OEI" y "expertos" de la "Organización" debidamente acreditados;

f) Representantes de los Miembros de la OEI;

g) familiares y personas que estén a cargo de las personas a que se refieren las letras a) a f);

i) Cualesquiera otras personas que, por razón de su función, deban tener acceso a la sede de la OEI con carácter oficial, tales como personal contratado para el desarrollo de programas que hayan de realizarse en territorio uruguayo y cuantas personas concurran invitadas oficialmente por la OEI, sus cónyuges e hijos menores a su cargo.

En todo caso, el Secretario General de la OEI disfrutará, durante su permanencia en la sede de la Representación del status acordado a los Jefes de Misiones Internacionales acreditados ante la República Oriental del Uruguay.

La República Oriental del Uruguay y la OEI establecerán, de mutuo acuerdo, un sistema de acreditación e intercambio de información para agilizar los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

ARTICULO 13
ESTATUTO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS MIEMBROS DE LA "ORGANIZACION"

Los representantes de los países Miembros de la OEI que asistan a las Asambleas, Consejos Directivos, Conferencias o reuniones convocadas por ella, disfrutarán en la República Oriental del Uruguay de los siguientes privilegios e inmunidades:

a) inviolabilidad personal, del lugar de residencia y de todos los objetos propiedad del interesado;
b) inmunidad de arresto y de detención e inmunidad de jurisdicción con respecto a sus palabras, escritos y todos los actos ejecutados en el ejercicio de sus funciones oficiales;
c) facilidades aduaneras para sus efectos personales y exención de la inspección de su equipaje personal en las mismas condiciones concedidas a los agentes diplomáticos en misión temporal;
d) derecho a utilizar claves en sus comunicaciones oficiales y a recibir o enviar documentos y correspondencia oficial por medio de correos diplomáticos o valijas selladas;
e) exención de toda restricción en materia de inmigración;
f) idénticas facilidades de cambio de divisas que las concedidas a los agentes diplomáticos en misión temporal.

Estos privilegios, inmunidades, exenciones y facilidades se extienden a sus cónyuges e hijos a su cargo que les acompañen en su estancia.

Las facilidades consignadas en el presente artículo se entienden concedidas para el ejercicio y cumplimiento de las funciones o misiones oficiales de las personas que en él se mencionan limitadas al tiempo necesario para su desempeño. La República Oriental del Uruguay" podrá pedir que dichas personas abandonen el territorio uruguayo, retirándoles las facilidades concedidas, si hubieran abusado de ellas. Antes de presentar dicha solicitud, el Ministerio de Relaciones Exteriores informará a las autoridades que se indican seguidamente:
a) si se trata del representante de un Estado miembro o de una persona de su familia, al Gobierno de dicho Estado miembro y al Secretario General de la OEI.
b) para cualquier otra persona, al Secretario General de la OEI.

Además, en el caso de las personas mencionadas en la letra a) del artículo 12, el requerimiento para que abandonen el territorio uruguayo se hará siguiendo un procedimiento análogo al que se sigue con los representantes diplomáticos acreditados en la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 14
ESTATUTO DEL "REPRESENTANTE PERMANENTE" Y DEL PERSONAL DE LA "REPRESENTACION"

El Representante Permanente y miembros de la familia, cualquiera que fuera su nacionalidad, disfrutarán de los privilegios, inmunidades, facilidades y medidas de cortesía acordados a los miembros de las misiones internacionales acreditadas ante la República Oriental del Uruguay

El Representante Permanente y el "Personal OEI", cualquiera que fuera su nacionalidad, disfrutarán de las facilidades, privilegios e inmunidades siguientes:

a) inmunidad respecto de procesos judiciales relativos a actos realizados por ellos en su carácter oficial y por sus declaraciones habladas o escritas también en su condición oficial
b) execución del pago de impuestos sobre los sueldos y emolumentos que reciban de la Organización.

El Representante Permanente y el "Personal OEI" de nacionalidad extranjera disfrutarán adicionalmente de las facilidades y privilegios siguientes:

a) exención de restricciones de inmigración y del requisito de registro de extranjeros, extensiva también a los "miembros de la familia"
b) las facilidades monetarias y cambiarias que sean acordadas a los miembros de las misiones diplomáticas acreditadas ante la República Oriental del Uruguay
c) Facilidades para la repatriación similares a las que sean acordadas a los miembros de las Misiones Internacionales acreditadas ante la República Oriental del Uruguay en periodos de tensión, extensivas a los miembros de la familia
d) Derecho de importar, dentro de los seis meses de su llegada, libre de toda clase de impuestos, tasas y gravámenes, sus muebles y efectos personales, con el propósito de instalarse en Uruguay
e) Derecho de exportar, libre de toda clase de impuestos, tasas y gravámenes, sus muebles y efectos personales, dentro de los seis meses de su salida del territorio de Uruguay
f) Podrán introducir o adquirir, libre de toda clase de impuestos, tasas y gravámenes, un automóvil destinado a su uso particular, en las condiciones y previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por las normativa que en Uruguay regule la materia, equiparándolos a las Misiones Internacionales
g) La determinación de los bienes, efectos y equipos mencionados en este artículo, así como las condiciones de su reventa en el territorio de la República Oriental del Uruguay, se hará de conformidad con la normativa de Uruguay aplicable a la materia.

Los ciudadanos uruguayos o las personas que tengan residencia permanente en la República Oriental del Uruguay, cuando sean designadas o contratadas por la Organización como miembros de su personal o expertos para desempeñar funciones en el exterior, siempre que sea por un periodo de tiempo superior a un año, podrán exportar sus bienes y efectos personales libres de derecho de aduana, impuestos y gravámenes, dentro de los seis meses de su salida.

Asimismo, los ciudadanos uruguayos o las personas que hayan tenido residencia permanente en la República Oriental del Uruguay, y que retornen al país por jubilación, retiro o finalización de una misión desempeñada en el exterior por cuenta de la Organización, siempre que ésta no haya sido inferior a un año, podrán importar sus bienes y efectos personales libres de derecho de aduana, impuestos y gravámenes dentro de los seis meses de su llegada.

Las facilidades, privilegios e inmunidades establecidas en este artículo se acuerdan al personal de la OEI en interés de la Organización y no como ventajas personales de los interesados. Por ello, el Secretario General levantará la inmunidad de cualquier funcionario en todo caso en que, a su juicio, dicha inmunidad obstaculice el curso de la justicia y siempre que pueda ser levantada sin perjuicio de los intereses de la Organización.

La Organización comunicará la República Oriental del Uruguay los nombres de las personas a que se refiere este artículo.

ARTICULO 15
TARJETA DE IDENTIDAD

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay proporcionará una tarjeta de identidad a todos los miembros del personal de la Organización. Dicha tarjeta servirá como documento de identificación ante las autoridades uruguayas.

La Organización transmitirá regularmente al Ministerio de Relaciones Exteriores la lista de los miembros del personal de la "Organización" y, en su caso, de los familiares a su cargo.

ARTICULO 16
SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La Organización tomará las medidas adecuadas para la solución de:

a) las disputas-originadas por contratos u otras cuestiones de derecho privado en [illegible] ella sea parte.
b) las disputas en las que sea parte el "Representante Permanente", un miembro del personal o los expertos que, en razón de su cargo oficial, disfruten de inmunidad, siempre y cuando la misma no haya sido renunciada.

Las controversias entre la República Oriental del Uruguay y la Organización relativas a la interpretación o ejecución del presente Acuerdo o de acuerdos derivados de éste, se resolverán por vía diplomática

ARTICULO 17
ENMIENDAS AL ACUERDO

Las Partes se comprometen a negociar cualquier enmienda al presente Acuerdo que le proponga la otra Parte. Las enmiendas serán adoptadas de común acuerdo.

La República Oriental del Uruguay y la Organización podrán celebrar los Acuerdos complementarios que estimen pertinentes.

ARTICULO 18
ENTRADA EN VIGOR

El presente Acuerdo entrará en vigor a los treinta días de la comunicación por la que el Ministerio de Relaciones Exteriores notifique a la OEI que la República Oriental del Uruguay ha cumplido con todos los requisitos internos para que el Estado uruguayo pueda obligarse por instrumentos de esta naturaleza.

El presente Acuerdo y cualquier acuerdo complementario celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la Organización dentro del alcance de sus estipulaciones, cesará de regir seis meses después de que cualquiera de las partes contratantes haya notificado por escrito a la otra su decisión de terminarlo, sin perjuicio de la facultad de las partes de darlo por terminado de común acuerdo.

En fe de lo cual, quienes suscriben previamente autorizados para hacerlo, firman dos originales del presente Acuerdo, que se consideran igualmente auténticos, en la ciudad de ....Madrid......, el día...17.....de...mayo...de...2010.

(SIGUEN FIRMAS)".

Anexo I al Rep. Nº 328

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de ley Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay, suscrito en la ciudad de Madrid el día 17 de mayo de 2010.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Los Estados Miembros de pleno derecho y observadores son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.

La sede central de su Secretaría General está en Madrid, España, y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, España, México y Perú, así como con Oficinas en Chile, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

La financiación de la OEI y de sus programas se sostiene a través de las cuotas obligatorias y las aportaciones voluntarias que efectúan los Gobiernos de los Estados Miembros y por las contribuciones que para determinados proyectos puedan aportar instituciones, fundaciones y otros organismos interesados en el mejoramiento de la calidad educativa y en el desarrollo científico-tecnológico y cultural.

Antecedentes históricos

La OEI fue creada en 1949 bajo la denominación de Oficina de Educación Iberoamericana y con el carácter de agencia internacional como consecuencia del I Congreso Iberoamericano de Educación celebrado en Madrid. En 1954, en el II Congreso Iberoamericano de Educación que tuvo lugar en Quito, se decidió transformar la OEI en organismo intergubernamental, integrado por Estados soberanos, y con tal carácter se constituyó el 15 de marzo de 1957 en el III Congreso Iberoamericano de Educación celebrado en Santo Domingo, allí se suscribieron los primeros Estatutos de la OEI, vigentes hasta 1985.

En 1979 se reunió el IV Congreso Iberoamericano de Educación en Madrid; en 1983 tuvo lugar en Lima el V Congreso Iberoamericano de Educación, y en mayo de 1985 se celebró una Reunión Extraordinaria del Congreso en Bogotá, en la que se decidió cambiar la antigua denominación de la OEI por la actual, conservando las siglas y ampliando sus objetivos. Esta modificación afectó también al nombre de su órgano supremo de Gobierno, el Congreso Iberoamericano de Educación, que se transformó en Asamblea General. En diciembre de 1985, durante la 60ª Reunión del Consejo Directivo celebrada en Panamá, en la que sus miembros actuaron con la plenipotencia de sus respectivos Estados y con plenos poderes de la Asamblea General, se suscribieron los actuales Estatutos de la OEI, que adecuaron y reemplazaron el texto estatutario de 1957 y aprobaron el Reglamento Orgánico.

A partir de la I Conferencia Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno (Guadalajara, 1991), la OEI ha promovido y convocado las Conferencias de Ministros de Educación, como instancia de preparación de esas reuniones cumbres, haciéndose cargo también de aquellos programas educativos, científicos o culturales que le son delegados para su ejecución.

Para señalar las acciones regionales más actuales de la OEI, es de destacar que los días 11 y 12 de setiembre de 2010, bajo su iniciativa, se realizó el XIII Congreso Iberoamericano de la Cultura en la ciudad de Buenos Aires que antecedió a la XX Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Educación y Cultura que se desarrolló el día 13 en esa misma ciudad.

En esa oportunidad se aprobó el documento "Metas educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios", documento que será puesto a consideración de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en próximos 3 y 4 de diciembre en Mar del Plata.

Dicho documento intenta establecer una estrategia educativa y cultural común para los países de la región, convocando al fortalecimiento de los lazos interamericanos en el marco de los bicentenarios. Asimismo, establece que la mejor política económica y social es la política educativa y aspira a promover herramientas que faciliten el progreso de las naciones iberoamericanas en este sentido.

Fines y objetivos de la Organización

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones de acuerdo con los Estatutos, establece los siguientes fines generales:

- Contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Fomentar el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, así como para apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica.
- Colaborar permanentemente en la transmisión e intercambio de las experiencias de integración económica, política y cultural producidas en los países europeos y latinoamericanos, que constituyen las dos áreas de influencia de la Organización, así como en cualquier otro aspecto susceptible de servir para el desarrollo de los países.
- Colaborar con los Estados Miembros en el objetivo de conseguir que los sistemas educativos cumplan un triple cometido: humanista, desarrollando la formación ética, integral y armónica de las nuevas generaciones; de democratización, asegurando la igualdad de oportunidades educativas y la equidad social; y productivo, preparando para la vida del trabajo y favoreciendo la inserción laboral.
- Colaborar en la difusión de una cultura que, sin olvidar la idiosincrasia y las peculiaridades de los distintos países, incorpore los códigos de la modernidad para permitir asimilar los avances globales de la ciencia y la tecnología, revalorizando la propia identidad cultural y aprovechando las respuestas que surgen de su acumulación.
- Facilitar las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad en los países iberoamericanos, analizando las implicaciones del desarrollo científico-técnico desde una perspectiva social y aumentando su valoración y la comprensión de sus efectos por todos los ciudadanos.
- Promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura y los planes y procesos socio-económicos que persiguen un desarrollo al servicio del hombre, así como una distribución equitativa de los productos culturales, tecnológicos y científicos.
- Promover y realizar programas de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de éstos con los Estados e instituciones de otras regiones.
- Contribuir a la difusión de las lenguas española y portuguesa y al perfeccionamiento de los métodos y técnicas de su enseñanza, así como a su conservación y preservación en las minorías culturales residentes en otros países. Fomentar al mismo tiempo la educación bilingüe para preservar la identidad multicultural de los pueblos de Iberoamérica, expresada en el plurilingüismo de su cultura.

Estructura y gobierno de la OEI

El gobierno de la OEI se ejerce a través de los tres órganos: la Asamblea General, integrada por Representantes o Delegaciones oficiales del máximo nivel de los Estados Miembros; el Consejo Directivo que es el órgano delegado de la Asamblea General para el control del gobierno y de la Administración de la OEI, integrado por los Ministros de Educación de los Estados Miembros; la Secretaría General que es el órgano delegado permanente de la Asamblea General para la dirección de la Organización.

Actividades más recientes de la OEI en la región y en Uruguay

En nuestro país, la OEI realiza actividades en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura y con otros actores nacionales y locales.

(Se adjunta como anexo un listado de acciones en curso durante el presente año 2010).

Con la instalación de la sede nacional de la OEI se espera que se profundicen y se amplíen las acciones que se desarrollan en nuestro país, así como se incentive la coordinación regional con base en los valores y metas antes mencionadas.

La Oficina instalada en Montevideo, tendrá actividad en todo el país. Actualmente está integrada por el Director perteneciente a la OEI y dos funcionarias cedidas del Ministerio de Educación y Cultura y de la ANEP, planificándose la contratación de más funcionarios, a cargo de la OEI, en los próximos meses para poder atender los proyectos y actividades planificadas.

En consideración de estos aspectos, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

A N E X O I

Listado de proyectos y actividades desarrolladas o en desarrollo por la OEI en Uruguay en el año 2010.

(Fuente: Departamento de Cooperación Internacional, OPP).

Año	Nombre de la actividad	Lugar y fecha de realización	Organismos participantes
2010	Proyecto Fortalecimiento de las capacidades de los Docentes en los Centros de Infancia en la primera infancia de contexto desfavorable	Montevideo y Canelones. En ejecución.	MEC
2010	Formación de Agentes Educativos para el fomento de la lectura en Centros de Infancia de contexto desfavorable	Montevideo y Canelones. En ejecución.	MEC
2010	Acompañamiento de Noveles Maestros y Profesores del Uruguay en sus primeras experiencias de inserción laboral	Artigas, Canelones, Durazno, Florida, Fray Bentos, Maldonado, Lavalleja, Rocha, Tacuarembó, Treinta y Tres y Montevideo	ANEP
2010	Curso de formación docente en TIC y Educación	A definir	MEC
2010	Anteproyecto de evaluación de la educación técnica y formación profesional para la inserción laboral de los jóvenes de Uruguay	A definir	MEC
2010	Curso de Cultura Científica en línea para 100 profesores de educación media	A definir	MEC
2010	Taller "El desafío de la hora actual: juventud, educación y empleo"	Montevideo, 9 de abril	MEC
2010	Programa de movilidad académica Pablo Neruda	Montevideo, 15 julio	MEC Udelar, ANII, Universidades Privadas
2010	Taller de Indicadores en Educación Superior	Montevideo, 13 y 14 de julio	MEC, Udelar
2010	Encuentro Nacional de Lectura 2010	Montevideo, 16 y 17 de setiembre	MEC
2010	Encuentro Nacional de Experiencias en Educación Artística, Cultura y Ciudadanía	Montevideo 7 y 8 de agosto	MEC
2010	Congreso Iberoamericano de Educación	Buenos Aires, 13 al 15 de setiembre	MEC
2010	Conferencia Iberoamericana de Educación	Buenos Aires, 13 de setiembre	MEC
2010	Conferencia Iberoamericana de Cultura	Buenos Aires, 11 y 12 de setiembre	MEC
2010	VI Jornadas de cooperación educativa sobre Evaluación	Buenos Aires, 16 al 17 de setiembre	MEC
2010	Jornadas de cooperación educativa iberoamericana sobre Profesorado	Buenos Aires, 16 al 17 de setiembre	MEC
2010	Jornadas de cooperación educativa iberoamericana en Educación Inicial	Buenos Aires, 16 al 17 de setiembre	MEC
2010	Primer Encuentro Iberoamericano de Educación Artística, Cultura y Ciudadanía	México, 7 y 8 de octubre	MEC
2010	Encuentro Iberoamericano "Leer y Escribir en el siglo XXI"	17 de setiembre	MEC
2010	Propuesta de proyecto Formación para educadores de centros de primera infancia de todo el país	A definir	MEC

ANEXO II

LISTADO DE AUTORIDADES ACTUALES Y OFICINAS REGIONALES DE LA OEI

Secretario General

Álvaro Marchesi Ullastres

Director General de Programación

Hugo Camacho

Director General de Cooperación Técnica Concertada

Mariano Jabonero Blanco

Director de la Oficina Regional en Bogotá

Ángel Martín Peccis

Director de la Oficina Regional en Brasilia

Daniel González

Director de la Oficina Regional en Buenos Aires

Darío Pulfer

Director de la Oficina Regional en Lima

José Ignacio López Soria

Directora de la Oficina Regional en México D.F.

Directora de la Oficina Regional en San Salvador

Elsye Escolar

Director de la Oficina Técnica en Santiago de Chile

Pedro Henríquez

Director de la Oficina Técnica en Asunción

Luis Scasso

Director de la Oficina Técnica en Managua

Anastasio Navarro Sánchez-Serrano

Directora (a cargo) de la Oficina Técnica en Tegucigalpa

Dolly

Sala de la Comisión, 10 de noviembre de 2010.

MARÍA ELENA LAURNAGA, Miembro Informante, EDUARDO MÁRQUEZ, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Laurnaga.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: por unanimidad, la Comisión de Asuntos Internacionales propone a la Cámara la aprobación del "Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay". Este Acuerdo fue suscrito el 17 de mayo de 2010 en Madrid.

La OEI es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Está integrada por Estados Miembros de pleno derecho y observadores; son todos los países iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones.

Su sede central está en Madrid; allí está radicada su Secretaría General. Cuenta con oficinas regionales en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, España, México y Perú, así como con oficinas en Chile, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

La financiación de la OEI y de sus programas se sostiene a través de las cuotas obligatorias y los aportes voluntarios que efectúan los Gobiernos de los Estados Miembros, así como por las contribuciones de determinadas instituciones, fundaciones y otros organismos.

La Organización de Estados Iberoamericanos fue creada en 1949 -el Diputado Trobo, también miembro de la Comisión, me ilustraba que fue el primer organismo iberoamericano-, con carácter de agencia internacional, como consecuencia del I Congreso Iberoamericano de Educación celebrado en Madrid. En 1954, en el II Congreso Iberoamericano de Educación, en Quito, se transforma la OEI en un organismo intergubernamental. En 1957, en el III Congreso Iberoamericano de Educación, se suscriben los Estatutos que rigieron hasta 1985.

A partir de una reunión realizada en Bogotá en 1985, se decide cambiar la antigua denominación de la OEI por la actual, que ya mencioné, modificando el nombre de su órgano de Gobierno, que es el Congreso Iberoamericano de Educación, transformándose en Asamblea General.

Ese mismo año se suscribieron los actuales estatutos de la OEI que adecuaron y reemplazaron el texto estatutario de 1957.

La OEI organiza -voy a sintetizar dada la hora y los informes que los señores parlamentarios y las señoras parlamentarias tienen en sus carpetas- las Conferencias de Ministros de Educación y de Cultura que anteceden a las Conferencias Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

Para referirme a la actividad más reciente de la Organización de Estados Iberoamericanos, diré que en setiembre de este año se realizó en Buenos Aires el XIII Congreso Iberoamericano de la Cultura y la XX Conferencia Iberoamericana de Ministros y Ministras de Educación y Cultura.

Quiero señalar un solo producto de ese evento: un documento -creo que es del señor Diputado Arregui-, denominado "Metas educativas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios", y que seguramente los señores Diputados tengan en sus despachos. Este documento será puesto a consideración de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno en Mar del Plata los días 3 y 4 de diciembre próximos. Allí se expresa el espíritu de la OEI, que es el de formular políticas de educación y de cultura con carácter regional y que puedan ayudar a que los Estados Iberoamericanos coordinen políticas de esta naturaleza.

En el informe van a encontrar los fines y objetivos de la Organización, sus órganos directivos y demás. Y en el Anexo I del informe figura un listado de los proyectos y actividades en desarrollo por la OEI en Uruguay durante este año, teniendo como contraparte fundamental el Ministerio de Educación y Cultura, Intendencias y otros organismos.

Asimismo, queremos expresar que este año se ha introducido en el vínculo con Uruguay la dimensión del trabajo en tecnología e innovación y la Agencia Nacional de la Investigación y de la Innovación pasa a ser contraparte de la OEI en algunas de las acciones que están desarrollándose en Uruguay.

Quiero referirme a dos correcciones. Hay una omisión de texto. Según me señala la Secretaría de la

Mesa, donde dice "Acuerdo Sede" debe decir: "Acuerdo de Sede". Esto aparece tanto en el informe como en el texto del artículo.

La segunda observación corresponde al Anexo II. La lista de autoridades actuales de la Organización de Estados Iberoamericanos ha sido actualizada en estos últimos días. Por lo tanto, solicito que se incluya en la versión taquigráfica la lista actual.

El Secretario General de la OEI para Iberoamérica es el doctor Álvaro Marchesi y el Director de la Oficina de Coordinación en funciones en Uruguay es el doctor Martín Lorenzo.

En este momento la OEI funciona en la sede ofrecida por el Ministerio de Educación y Cultura, con el apoyo de dos personas que hacen la tarea de Secretaría.

Agradecemos a la Cámara tenga en cuenta la aprobación de este Convenio de Sede y esperamos que los señores parlamentarios que integran conmigo la Comisión de Asuntos Internacionales amplíen el informe.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: el informe de la señora Diputada Laurnaga comprendió todos los aspectos institucionales que tienen que ver con la solicitud de la Organización de Estados Iberoamericanos y la condescendencia del Estado uruguayo para que esta Organización -la primera Organización Iberoamericana- establezca su oficina en Montevideo mediante este Acuerdo Sede.

Queremos hacer una mención breve a un aspecto de la historia de la OEI que nos toca de cerca, en particular al Partido Nacional.

La Organización de Estados Iberoamericanos es la primera entidad que se creó en este espacio, que hoy tiene una multiplicidad de entidades que acuerdan y conforman un trabajo conjunto de España, Portugal y los países de América Latina. Fue creada hace sesenta y un años, en 1949. Desde el inicio contó con el apoyo del Estado español y se encargó, en primera instancia, para su conducción al Seminario de Problemas Hispano Americanos que tenía a su cargo don Manuel Fraga Iribarne, actual Senador y ex Presidente de Galicia, en España. Además tuvo a un uruguayo que cumplió un rol protagónico en los años en los que iniciaba su gestión. Precisamente, entre los años 1951 y 1954, el compatriota profesor Carlos Lacalle, padre del doctor Luis Alberto Lacalle y abuelo de nuestro colega, el señor Diputado Luis Alberto Lacalle Pou, fungió en condición de Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos. Entre los años 1951 y 1957 y entre 1957 y 1963, o sea durante doce años, cuando renunció a sus responsabilidades por cuestiones de salud, ocupó la Secretaría General de esta Organización. Entonces, en primera instancia, Secretario de la Organización y, posteriormente, Secretario General por más de once años.

Por tanto, la vida inicial de esta Organización estuvo conducida por el profesor Carlos Lacalle quien, sin duda alguna, puso un gran empeño y todas sus capacidades en la construcción de esta entidad cultural que ha sido prolífica y ha tenido un desarrollo muy importante. A nuestro país, según se ha señalado inclusive en el propio informe de la señora Diputada Laurnaga, le ha rendido frutos ya que la cooperación que ha surgido de la Organización se ha aplicado en diversos aspectos de la vida educativa del Uruguay hasta nuestros días y, por cierto, en el futuro, de acuerdo con las posibilidades que brinda la existencia de esta Oficina en nuestro país.

A modo de homenaje, era importante resaltar la activa participación que tuvo el profesor Carlos Lacalle en el inicio de esta Organización, actuando en las jerarquías que he señalado, que por cierto fueron determinantes en su desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

La Mesa solicita a la señora Diputada Laurnaga que reitere las modificaciones de texto que se han hecho.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: en el artículo único, donde dice: "Acuerdo Sede" deberá decir: "Acuerdo de Sede". Además, en el informe de Comisión es necesario incorporar a la versión taquigráfica el Anexo II con la lista de autoridades actuales.

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único con la modificación propuesta por la señora Diputada Laurnaga.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la incorporación de la lista, tal como planteara la señora Diputada Laurnaga.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑORA LAURNAGA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Puig).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura para el establecimiento de una Representación de la OEI en Uruguay, suscrito en la ciudad de Madrid, el día 17 de mayo de 2010.

Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 51)

IVONNE PASSADA

PRESIDENTA

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Supervisor del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes